



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de diciembre de 1996
No. 110

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./R/199/94, en el poblado de San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6024, 6026, 6027, 6028, 6030, 6029, 1487-A1, 6015, 6016, 6017, 6018, 6019, 6020, 1489-A1, 1490-A1, 1491-A1, 6031, 6032, 6033, 6037, 6041, 6035, 1486-A1, 6046, 6048, 6045, 6043, 6042 y 6044.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6039, 6014, 6021, 6025, 6034, 6036, 6038, 6049, 6047, 1488-A1, 6040, 6022, 6023 y 1341-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO./R/199/94, relativo a la demanda que presentaron los miembros INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SAN ANTONIO TULTITLAN, MUNICIPIO TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, en contra de MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ, reclamando la entrega de una fracción de tierra de uso común, ubicada en el ejido en referencia; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, los señores ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CRUZ CORTES HERNANDEZ y RAMON ENRIQUE VARGAS ALARCON, presidente, secretario y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, demandado de MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ, la restitución con sus frutos y accesiones a favor del citado núcleo ejidal de una superficie aproximada de doce mil metros cuadrados, que indebidamente detentan, dentro de los terrenos de uso común, donde tienen construida su casa habitación, que se ubica en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe", concedidos al núcleo de población de que se trata, mediante resolución presidencial de quince de octubre de mil novecientos veintiocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de octubre del mismo año, que lo dotó de ejido; cuya superficie tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 95.00 metros, con terrenos de uso común del mismo ejido, en

fraudulentas de tierras en la Sierra de Guadalupe. Que existe clara violación del artículo 33 de la Ley Agraria, al omitir que el Consejo de Vigilancia vigile los actos del Comisariado Ejidal, revise las cuentas y operaciones del mismo, y denuncie las irregularidades. La excepción de obscuridad de la demanda, ya que no existe posibilidad jurídica que alguien que se dedique a la venta de tierras de uso común, como lo son el presidente del Comisariado Ejidal y el presidente del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, ahora se conviertan en redentores con apariencia de honestidad, cuando existen actos ilícitos cometidos en perjuicio de los ejidatarios; además de que no se puede comprender lo solicitado en la presente demanda, al no encontrar el fundamento de hecho y de derecho. Que además, ahora pretenden los Integrantes del Comisariado Ejidal que se haga entrega de las tierras que les vendió el señor GONZALO OROZCO, quien al no darles participación de dicha venta, el titular del Comisariado Ejidal ahora les exige volver a pagar dichas tierras o que se le haga entrega de los doce mil metros cuadrados, que tienen en posesión. Que en cuanto a la contestación de los hechos, manifiestan lo siguiente: Que los hechos uno, dos, tres y cinco son ciertos; que el hecho número cuatro ni lo afirman ni lo niegan por no constarles; y que en relación con el hecho seis, manifiestan lo siguiente: a).- Que es falso que hayan estado en el lugar de los hechos el cinco de julio de mil novecientos noventa, ya que el señor GONZALO OROZCO les vendió el predio en litigio con consentimiento del titular del Comisariado Ejidal, y como dicha persona no le entregó lo que pagamos pretendió cobrarnos de nueva cuenta para que les diera una constancia de tierras de uso común; b).- Que como es posible que el señor VICENTE SIERRA DECARO haya sido entonces presidente del Consejo de Vigilancia y ahora en unión de ANGEL HERNANDEZ VEGA se dediquen a fraccionar tierras de uso común, repartiéndose lo que obtienen por estas ventas; c).- Que el señor GONZALO OROZCO es vendedor y corredor de las tierras que está fraccionando ANGEL HERNANDEZ VEGA en la Sierra de Guadalupe, persona quien les manifestó que no podía extender una constancia ejidal de esas tierras de uso común sino estaban dispuestas a pagarle N\$ 12,000.00 por esta venta, a lo que se negaron los demandados; d).- Que en el hecho número seis, ya se mencionó la ilicitud de las autoridades ejidales en la venta de parcelas del ejido de la Sierra de Guadalupe, que en relación con el hecho número siete, se anexa la ratificación de medidas del veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en cuanto al hecho número ocho, es cierto, en virtud de que es el mismo terreno que poseen, de conformidad con la venta hecha por el señor GONZALO OROZCO y por el titular del Organó Interno del Ejido quien manifestó su conformidad. Oponiendo además la excepción de falta de personalidad, al carecer de facultades el Organó Interno del Ejido, en virtud de estar suspendidos sus derechos, al existir un amparo directo en que se basa para continuar demandando y representando a un ejido, al haber infringido los artículos 39 y 40 de la Ley Agraria. Oponiendo asimismo la recusación con causa ante este tribunal. Ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- La instrumental de actuaciones en todo lo que les favorezca; 2.- La confesional, a cargo de los Organos Internos del Ejido; 3.- La confesional del señor GONZALO OROZCO; 4.- Las documentales privadas consistente en copias simples de: a).- El escrito de dos de octubre de mil novecientos noventa, signado por NIEVES GUERRA GONZALEZ, GONZALO OROZCO JUAREZ, ANGEL HERNANDEZ VEGA y JORGE PADILLA SOLANO; b).- Del escrito de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, suscrito por PATRICIO PICHARDO TREJO, GONZALO OROZCO JUAREZ y ANGEL HERNANDEZ VEGA, c).- Del escrito de once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, signado por PEDRO NIETO HERNANDEZ, GONZALO OROZCO BACA, ANGEL HERNANDEZ VEGA y VICENTE SIERRA DECARO; d).- Del acta de cinco de julio de mil novecientos noventa; e).- Del acta de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres; y 5.- Las pruebas que contiene la fracción II del artículo 185 de la Ley Agraria, consistentes en las preguntas que se les formularán a ANGEL HERNANDEZ VEGA, JORGE PADILLA y GONZALO OROZCO, en la audiencia de ley. Teniendo el tribunal por contestada en tiempo y forma la demanda por los codemandados, en los términos del escrito en referencia; por hechas valer las excepciones y defensas que se esgrimen en el mismo; por ofrecidas las pruebas señaladas en dicho escrito; y sin lugar a la prueba confesional del señor GONZALO OROZCO, por no ser parte en este juicio; sin lugar a la recusación con causa que hacen valer los codemandados, en virtud de que conforme al artículo 28 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, los Magistrados y Secretarios de Acuerdos no son recusables; y sin que haya motivo para excusarse en el presente procedimiento. En la misma diligencia, la parte actora objetó las pruebas documentales privadas ofrecidas por los codemandados, al

considerar que los convenios de compra venta, relacionados en las mismas se celebraron durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, que las consideraba inexistentes, sin que tuvieran efectos jurídicos, y el tribunal señaló como fecha para la continuación de la diligencia el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco (fojas 71 a 82).

TERCERO.- En la diligencia de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el tribunal fijó la litis en el presente juicio y admitió las pruebas ofrecidas por las partes; procediendo asimismo al desahogo de la prueba confesional a cargo de los señores ANGEL HERNANDEZ VEGA y JORGE ANTONIO PADILLA SOLANO, ofrecida por la parte demandada; y fijó como fecha para la prosecución de dicha diligencia el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco (fojas 87 a 89).

Mediante escrito de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, los codemandados MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ objetaron la prueba pericial en materia topográfica a cargo del topógrafo VENANCIO AGUILAR ROJAS y ofrecieron como pruebas en copias fotostáticas, las siguientes: 1.- Del escrito de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, signado por PATRICIO PICHARDO TREJO, GONZALO OROZCO JUAREZ y ANGEL HERNANDEZ VEGA; 2 - El escrito de dos de octubre de mil novecientos noventa, signado por NIEVES GUERRA GONZALEZ, GONZALO OROZCO JUAREZ, ANGEL HERNANDEZ VEGA y JORGE PADILLA SOLANO, y 3 - Del escrito de once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, signado por PEDRO NIETO HERNANDEZ, GONZALO OROZCO BACA, ANGEL HERNANDEZ VEGA y VICENTE SIERRA DECARO.

Por escrito de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, el perito en topografía VENANCIO AGUILAR ROJAS, designado por la parte actora, rindió su dictamen pericial, al cual agregó el plano definitivo interpretado, relativo a la fracción de terreno en litigio, el plano parcelario también interpretado y el plano topográfico a escala 1:500 (fojas 99 a 105).

En la diligencia de doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, la parte demandada se desistió de la prueba testimonial; teniéndosele en dicha diligencia por desinteresada de tal probanza en su perjuicio, a cargo del señor GONZALO OROZCO y por objetado el dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora; fijando por otra parte como fecha para la continuación de la diligencia el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco (foja 107). En la fecha antes señalada, sin la comparecencia de los codemandados, el tribunal acordó requerir al Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, perito de los codemandados, para que rindiera a la brevedad posible su dictamen correspondiente; reservándose el tribunal para señalar el día y hora para la continuación de la diligencia (foja 116).

Mediante escrito de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, perito de la parte demandada rindió su dictamen (fojas 119 a 124).

CUARTO.- Por acuerdo de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, al considerar que los dictámenes periciales rendidos por las partes en el presente juicio, de los que se desprende que existen diferencias en cuanto a la superficie que está en posesión de la parte demandada; el tribunal acordó con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria y para mejor proveer, girar oficio a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de México, para que en auxilio del tribunal designará un perito en materia de topografía, para fungir como perito tercero en discordia (foja 128); habiendo sido designado para tal efecto el Arquitecto GONZALO GUERRA GALINDO, quien fue designado como lo comunica en su oficio número 213130204/002/96 de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, el Licenciado IGNACIO RUBI SALAZAR, Director de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de México (foja 133).

Con fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, el tribunal acordó girar oficio al Director de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de México, para el

efecto de que por su conducto hiciera del conocimiento del perito tercero en discordia que disponía de un término de diez días hábiles a partir de la fecha en que fuera notificado, para que rindiera su dictamen pericial; señalando asimismo como fecha para la continuación de la audiencia de ley, el dieciséis de octubre del año en curso (foja 140).

Por escrito de fecha veinte de agosto del presente año, el Arquitecto GONZALO GUERRA GALINDO, perito tercero en discordia rindió su dictamen pericial el cual ratificó en todas y cada una de sus partes el veintisiete del mismo mes y año (fojas 142 a 149).

En la diligencia de dieciséis de octubre del año en curso, comparecieron los señores LORENZO FLORES GARCIA, FELIPE GODINEZ OROZCO y ELVIRA JUAREZ MARTINEZ, ostentándose como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal, así como NICANDRO CORTES CABRERA y ALFREDO VELAZQUEZ JUAREZ, ostentándose como secretario y segundo secretario del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, quienes exhibieron copia certificada por Notario Público de la protocolización del acta de Asamblea General de Ejidatarios de treinta de agosto del presente año, en la que resultaron electos para ocupar tales cargos; a quienes en la misma diligencia y con base en dicho documento se les reconoció la personalidad con que se ostentan en el presente juicio, acordándose asimismo conceder a las partes un término de cinco días para que formularán sus alegatos correspondientes (fojas 155 a 189).

Mediante escrito de fecha veintitrés de octubre del presente año, la parte actora en el presente juicio, presentó sus alegatos correspondientes (foja 190).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º, 163 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos Jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados en el presente juicio MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones personales de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que obran en autos a fojas 54.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se constriñe a determinar si procede o no la entrega de una fracción de terreno con superficie aproximada de doce mil metros cuadrados, ubicada en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe", del ejido San Antonio Tultitlán, Municipio Tultitlán, Estado de México, que reclaman los Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado de MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ, argumentando que son parte de las tierras de uso común pertenecientes al ejido al que representan.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte actora, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, para acreditar su acción, se llega al conocimiento de lo siguiente: De la confesional a cargo de los codemandados MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ; de la testimonial y de la prueba que se contiene en la fracción II del artículo 185 de la Ley Agraria, consistente en las preguntas que se le harían a los codemandados en la audiencia de ley, la parte actora se desistió de dichas probanzas a su entero perjuicio en la diligencia de tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Con la pericial a cargo del topógrafo VENANCIO

AGUILAR ROJAS, perito de la parte actora; del Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, perito de los codemandados; y del Arquitecto GONZALO GUERRA GALINDO, perito tercero en discordia, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 143, 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los citados profesionistas en lo esencial coinciden en sus dictámenes que rindieron de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, dos de octubre del mismo año y veinte de agosto del año en curso, respectivamente, al quedar acreditado con los mismos: Que su peritaje que formularon con base en el plano definitivo del ejido y en el plano de parcelamiento o fraccionamiento del ejido de San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, llegan a la conclusión de que el predio materia de la litis, que poseen los codemandados no son terrenos formalmente parcelados, sino de uso común del ejido en referencia; que dicho terreno se encuentra localizado en la zona de terrenos de uso común del ejido en la parte sur del polígono de 713-00-00 hectáreas, afectadas a la hacienda de Cartagena, en el lugar denominado "Sierra de Guadalupe", polígono que constituye parte de la dotación inicial de 881-00-00 hectáreas, de terrenos ejidales dotados al poblado en cuestión, mediante resolución presidencial de fecha quince de octubre de mil novecientos veintiocho; y que el mencionado terreno cuenta con una superficie de 00-58-15.90 hectáreas, es decir 5,815.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 82.53 metros, con MARGARITO ALARCON GARCIA; al oriente 71.37 metros, con ISMAEL GARCIA ORTIZ; al sureste 47.12 metros, con LUIS GARCIA SALINAS; al suroeste 17.77 metros y 25.63 metros, con LUIS MERCADO ORTIZ; y al poniente 5 12 metros, 25.58 metros y 63.96 metros, con barranca. Al Diario Oficial de las Federaciones de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos veintiocho, al que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con el mismo se acredita que en la citada fecha se publicó la resolución presidencial de quince de octubre del mismo año, que concedió dotación de tierras al poblado en referencia y sus barrios, con una superficie total de 881-00-00 hectáreas, tomadas en la forma siguiente: 713-00-00 hectáreas, de la hacienda de "Cartagena y Anexas", 140-00-00 hectáreas, de "Lechería", y 28-00-00 hectáreas, del rancho de "El Salitre"; con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. Se les otorga valor probatorio en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: El acta de posesión y deslinde de fecha ocho de abril de mil novecientos veintinueve, con la que se acredita que al poblado en referencia se le dio la posesión definitiva de la superficie de 881-00-00 hectáreas, que le fueron concedidas en dotación por la resolución presidencial de quince de octubre de mil novecientos veintiocho. A la heliográfica del plano definitivo del ejido de San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, por el que se acredita que conforme al mismo se dio la posesión definitiva al citado poblado de la superficie de 881-00-00 hectáreas, que le fue otorgada en dotación, por la resolución presidencial de quince de octubre de mil novecientos veintiocho. Con la heliográfica del plano de fraccionamiento ejidal del poblado en referencia, se acredita que de conformidad a la Ley Reglamentaria sobre repartición de tierras ejidales y constitución del patrimonio parcelario del veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, se llevó a cabo el parcelamiento de las tierras concedidas en dotación al precitado poblado. Con el acta de aprobación del fraccionamiento y adjudicación de parcelas del ejido que nos ocupa de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se acredita que en dicha fecha se hizo la asignación y entrega de parcelas a los beneficiarios del poblado en referencia, siendo un número total de 148 personas. Con el acta de cinco de julio de mil novecientos noventa, levantada por el Licenciado JAIME PERALTA ALMAZAN, auxiliar de la Procuraduría Social Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria, se acredita que en la mencionada fecha al tratar el caso de la quejosa MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA con los representantes ejidales del poblado en referencia, relacionado con el predio que la citada señora detenta, el cual se ubica en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe", y quien argumentó que el terreno en cuestión le fue cedido por el señor GONZALO OROZCO, quien estando presente también negó dicha aseveración, se llegó a la conclusión de que a la poseionaria se le respetará la fracción que detenta y la parte de agostadero, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 95.20 metros, con MARGARITO ALARCON y campo deportivo al sur 69.00 metros, con terreno de agostadero; al oriente 24.70 metros, con GABRIEL GARCIA; y al poniente 45.50 metros, con arroyo, aceptando la señora MARIA CRISTINA PICHARDO la referida superficie en forma satisfactoria, con lo que se dio por terminado el conflicto

suscitado con GONZALO OROZCO y ANGEL HERNANDEZ VEGA y, renunciando las partes en conflicto a cualquier acción de toda índole en relación a la venta de parcelas ejidales por parte de las autoridades ejidales, situación que no se pudo probar por no existir antecedentes. Con el acta de rectificación de medidas realizada en las parcelas de MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y AURELIO GARCIA ROMERO, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se acredita que el presidente del Comisariado Ejidal y los Integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión, conjuntamente con las personas primeramente mencionadas, se constituyeron en las parcelas de las mismas, comprometiéndose a respetar las medidas estipuladas en el acta levantada por personal de la Procuraduría Social Agraria de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa; conviniendo asimismo las partes en dejar un acceso con las siguientes medidas, iniciando en 15.00 metros, por el lado que colinda con MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA, y terminando en 7.00 metros, siendo este acceso en la orilla de la barranca; con el fin de evitar problemas en cuanto a los límites de dichas parcelas. Con el acta de asamblea de ejidatarios de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, se acredita que al llevarse a cabo en la citada fecha la elección de los nuevos Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia los asambleístas acordaron por unanimidad, que fueran electos los mismos integrantes que estaban fungiendo con tales cargos, siendo ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ y ENRIQUE VARGAS ALARCON, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal y JORGE PADILLA SOLANO, ANDRES MARTINEZ PEREZ y AURELIO GARCIA ROMERO, como presidente, secretario y segundo secretario del Consejo de Vigilancia, quienes resultaron electos en los mismos puestos con los que venían fungiendo. Con el acta de Asamblea de Ejidatarios de treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, se acredita que al llevarse a cabo en dicha fecha la elección de los nuevos Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del ejido San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, resultaron electos LORENZO FLORES GARCIA, FELIPE GODINEZ OROZCO y ELVIRA JUAREZ MARTINEZ, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal; y ANTONIO SALINAS CORTES, NICANDRO CORTES CABRERA y ALFREDO VELAZQUEZ JUAREZ, como presidente, primer secretario y segundo secretario respectivamente, del Consejo de Vigilancia; con lo que se acredita asimismo la personalidad con que las citadas personas actúan en el presente juicio.

QUINTO.- Del examen y estimación de las pruebas aportadas por los codemandados MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ, para acreditar sus excepciones y defensas en el presente juicio, se llega al conocimiento de que: A la confesional de los señores ANGEL HERNANDEZ VEGA y JORGE PADILLA SOLANO, presidentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, respectivamente, del poblado en referencia, no se les da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 96 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dieron los absolventes a las posiciones que les fueron articuladas en la diligencia de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco" sobre los hechos materia de la controversia, en nada les perjudica. Del testimonio del señor GONZALO OROZCO, los codemandados, en la diligencia de doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, solicitaron se tuviera por desechada tal probanza, teniéndoseles por desinteresados de la misma en su perjuicio en dicha diligencia. No se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de simples fotocopias carentes de certificación por fedatario público, a las siguientes documentales: El escrito de veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, signado por GONZALO OROZCO JUAREZ, como cedente; PATRICIO PICHARDO TREJO, como interesado y ANGEL HERNANDEZ VEGA como presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, en la que se hace constar que el segundo de los mencionados viene poseyendo desde hace varios años, una fracción de terreno ejidal que se ubica en la Sección de "Sierra de Guadalupe", perteneciente al núcleo ejidal en referencia, en forma quieta, pública y pacífica. El escrito de dos de octubre de mil novecientos noventa, signado por GONZALO OROZCO JUAREZ, como cedente; NIEVES GUERRA GONZALEZ, como interesado, ANGEL HERNANDEZ VEGA, como presidente del Comisariado Ejidal y JORGE PADILLA SOLANO, como presidente del Consejo de Vigilancia; en la que se hace constar que NIEVES GUERRA GONZALEZ, viene poseyendo una fracción ejidal desde hace varios años, en forma quieta,

pública y pacífica, que se ubica en la Sección "Sierra de Guadalupe", perteneciente al núcleo ejidal en referencia, así como sus medidas y colindancias. El escrito de once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, signado por PEDRO NIETO HERNANDEZ, como interesado; GONZALO OROZCO BACA, como cedente; ANGEL HERNANDEZ VEGA, como presidente del Comisariado Ejidal y VICENTE SIERRA DECARO, como presidente del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, en la que se hace constar que el señor PEDRO NIETO HERNANDEZ, viene poseyendo una fracción ejidal desde hace varios años en forma quieta, pública y pacífica, que se ubica en la Sección "Sierra de Guadalupe", perteneciente al núcleo ejidal de San Antonio Tultitlán, así como las medidas y colindancias de dicha fracción.

La prueba pericial y las actas de cinco de julio de mil novecientos noventa y veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en virtud de que ya fueron analizadas en el considerando que antecede, en donde se les dio su justo valor, en obvio de repeticiones ya no se hace el examen y estimación de las mismas.

SEXTO.- De las Pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se realizó en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que la parte actora, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Antonio Tultitlán Municipio Tultitlán, Estado de México, prueban parcialmente su acción intentada en el presente juicio, toda vez que acreditan fehacientemente: En primer lugar, la personalidad con que actúan en este juicio los promoventes, ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ y ENRIQUE VARGAS ALARCON, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal, como lo acreditan con el acta de asamblea de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, en que fueron electos con tales cargos; y, posteriormente los señores LORENZO FLORES GARCIA, FELIPE GODINEZ OROZCO y ELVIRA JUAREZ MARTINEZ, quienes en sustitución de los primeramente mencionados, siguieron actuando en dicho juicio en su carácter de parte actora, como lo acreditan con el acta de asamblea de ejidatarios de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis. En segundo lugar, con el Diario Oficial de la Federación de veintiséis de octubre de mil novecientos veintiocho, la parte actora acredita la publicación que en dicha fecha se hizo de la resolución presidencial de quince de octubre del mismo año, que concedió dotación de ejido al poblado en referencia con una superficie total de 881-00-00 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio que es materia de la controversia: lo que se viene a confirmar con el acta de posesión y deslinde de ocho de abril de mil novecientos veintinueve, conforme a la cual se le dio y deslindó al citado poblado la superficie con que fue dotado por el citado fallo presidencial; y con la heliográfica del plano definitivo del ejido en comento, con el que se acredita que conforme al mismo se le dio la posesión definitiva a dicho poblado de la precitada superficie otorgada por la resolución presidencial en referencia. En tercer lugar, queda acreditado, específicamente, con la prueba pericial en materia topográfica a cargo del topógrafo VENANCIO AGUILAR ROJAS, del Ingeniero HUMBERTO MILLAREZ TERRAZAS y del Arquitecto GONZALO GUERRA GALINDO, quienes coinciden en lo esencial en sus dictámenes que rindieron con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, dos de octubre del mismo año y veinte de agosto del año en curso, respectivamente: Que el predio materia de la controversia que tienen en posesión los codemandados, son tierras de uso común que no que no están formalmente parceladas pertenecientes al ejido de que se trata; que dicho predio se encuentra localizado en la zona de los terrenos de uso común del ejido, en la parte sur del polígono de 713-00-00 hectáreas, que constituye parte de las 881-00-00 hectáreas, con que fue dotado el ejido en referencia por la resolución presidencial de quince de octubre de mil novecientos veintiocho, específicamente en el lugar denominado "Sierra de Guadalupe", que el predio en cuestión consta de una superficie total de 5.815.90 metros cuadrados; y que las medidas y colindancias del mencionado predio son, al norte 82.53 metros, con MARGARITO ALARCON GARCIA; al oriente 71.37 metros, con ISMAEL GARCIA ORTIZ; al sureste 47.12 metros, con LUIS GARCIA SALINAS; al suroeste 17.77 metros y 25.63 metros, con LUIS MERCADO ORTIZ; y al poniente 5.12 metros, 25.58 metros y 63.96 metros, con barranca. En tal virtud, resulta procedente la acción ejercitada por la parte actora y, en consecuencia, procedente que los codemandados MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA

VELAZQUEZ, devuelvan al ejido en referencia la superficie de 5,815.90 metros cuadrados que detentan, superficie que se desprende de la prueba pericial, por haber quedado acreditado por los Organos de Representación del Ejido, que dicha superficie es propiedad del ejido que nos ocupa.

Por su parte, los codemandados MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ, con las pruebas que aportaron no acreditan sus excepciones y defensas, toda vez que únicamente prueban, como se desprende de la instrumental de actuaciones y de la pericial, que tienen en posesión la superficie de 5,815.90 metros cuadrados, de tierras de uso común pertenecientes al ejido y no los doce mil metros cuadrados, que la actora les reclama en su escrito inicial de demanda; sin embargo, con ningún medio de convicción acreditan que en la época de la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, en que supuestamente se generaron los hechos, materia de la controversia, les hubieran sido reconocidos los derechos agrarios sobre la superficie que tienen en posesión, por resolución de autoridad competente y, mucho menos acreditan que con la vigencia de la nueva Ley Agraria, les hayan sido reconocidos tales derechos sobre el predio en cuestión por Asamblea General de Ejidatarios, la cual como Organó Supremo del Ejido tiene la facultad para hacerlo, de conformidad con lo que establecen los artículos 22 y 23 fracción VIII de dicho ordenamiento legal. Ahora bien, suponiendo que los codemandados hubiesen adquirido por compra-venta el predio que detentan de parte del señor GONZALO OROZCO, con autorización de los presidentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia de dicho poblado, como lo argumentan los codemandados en su escrito de contestación de demanda; al respecto cabe señalar, en primer lugar, que la persona primeramente mencionada, en caso de que hubiera realizado la venta del citado predio, carecía de facultades para hacerlo, por no haberse acreditado por los codemandados que dicha persona fuera propietario del mencionado predio; y en segundo lugar, en cuanto a los presidentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, carecen de facultades también para autorizar de motu propio tal compra-venta, sin autorización de la Asamblea de Ejidatarios, que como ya se dijo es el Organó Supremo del Ejido, para asignar y reconocer derechos agrarios sobre tierras de uso común pertenecientes al ejido.

A mayor abundamiento, concediendo sin aceptar, que los codemandados hubiesen adquirido el predio en litigio por compra-venta, en la época en que manifiestan que lo hicieron, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria que consideraba como inexistentes estos actos, los cuales no tenían ningún efecto jurídico, tal como al respecto lo establece el artículo 52 de dicho ordenamiento legal, que textualmente dice lo siguiente: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población, serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán, en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto..."; así como en lo que dispone el dispositivo 53 del mismo ordenamiento legal, que dice: "Son inexistentes todos los actos de particulares y todas las resoluciones, decretos, acuerdos, leyes o cualesquiera actos de las autoridades municipales, de los estados o federales, así como los de las autoridades judiciales, federales o del orden común, que hayan tenido o tengan por consecuencia privar total o parcialmente de sus derechos agrarios a los núcleos de población, en contravención a lo dispuesto por esta ley". En tal virtud, al haber quedado acreditado con antelación que la superficie que la actora reclama de los codemandados son doce mil metros cuadrados, y con la prueba pericial se acreditó que solamente están en posesión de 5,815.90 metros cuadrados, que están detentando MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ, se les condena a éstos, Por no haber acreditado el derecho y la legalidad de dicha posesión, a restituir al ejido del poblado en referencia por conducto de los Organos de Representación la citada superficie.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales, 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, y, 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora acreditó en parte su acción y los codemandados no justificaron sus excepciones y defensas: en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara procedente parcialmente la demanda interpuesta por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio Tultitlán, Estado de México, en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se condena a MARIA CRISTINA PICHARDO ESTRADA y JORGE GALICIA VELAZQUEZ a entregar al ejido en referencia, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente resolución, la superficie de 5.815.90 metros cuadrados, que se ubican en la Sección "Sierra de Guadalupe" del ejido en referencia.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Rúbricas.

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 847/93, relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCOMER, S.A., en contra de HERMILO LOPEZ AGUILAR Y ANA MARIA IZQUIERDO VALERO DE LOPEZ, por auto de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis la Ciudadana Licenciada MARIA MIRELLA FLORES MACEDO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de ubicación del inmueble en venta, debiéndose fijar además el aviso respectivo en la puerta de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en la calle de Lerdo número 14, en esta Ciudad de Tenancingo, México, que mide: al norte 43.00 m con Guadalupe Soto Viuda de Medina, al sur, 43.10 m con Margarita Ayala, al oriente: 17.30 m. con José Mendoza, al poniente: 17.30 m con calle de su ubicación, señalándose las nueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sirviendo como precio base para la finca del remate la cantidad de UN

MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S N C (BANOBRAS, S N C.), en la vía ejecutiva mercantil promueven en contra de PATRICIA ROSALES ESPINOZA Y/O FELIPE ROSALES LOZADA, se han señalado las once horas del día dieciocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado: ubicado en calle Mina número cinco, esquina con Corregidora, en el poblado de Ozumba, México con las siguientes medidas y colindancias: norte: quince metros con veinticinco centímetros, colinda con calle Corregidora y siete metros con cincuenta y cinco centímetros con Mario Rosales; sur: veinticinco metros con Concepción Rosales; oriente: ocho metros con cinco centímetros con Mario Rosales y siete metros con Esthela Rosales y al poniente: catorce metros con cincuenta centímetros con calle

6024.-3. 6 y 11 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 694/94, LIC GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S N C (BANOBRAS, S N C.), en la vía ejecutiva mercantil promueven en contra de PATRICIA ROSALES ESPINOZA Y/O FELIPE ROSALES LOZADA, se han señalado las once horas del día dieciocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado: ubicado en calle Mina número cinco, esquina con Corregidora, en el poblado de Ozumba, México con las siguientes medidas y colindancias: norte: quince metros con veinticinco centímetros, colinda con calle Corregidora y siete metros con cincuenta y cinco centímetros con Mario Rosales; sur: veinticinco metros con Concepción Rosales; oriente: ocho metros con cinco centímetros con Mario Rosales y siete metros con Esthela Rosales y al poniente: catorce metros con cincuenta centímetros con calle

Mina, con una superficie de doscientos noventa y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados por consiguiente anúnciese la venta pública del bien embargado mediante edictos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación, así como la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de nueve días, haciéndose del conocimiento que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, precio que fue dado por peritos que corresponde a la cantidad de \$ 244,969.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a Postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado expedidos en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

6026 -3, 6 y 11 diciembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 312/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderada legal de BANCOMER S.A., en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ, por auto de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo esquina Ignacio Allende en el centro de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 24.87 mts. con calle Ignacio Allende al sur: 24.45 mts. con el Sr. Jesús Archundia, al oriente: 17.60 mts. con Sr. Joaquín González; al poniente: 17.38 mts. con calle Miguel Hidalgo, con un valor comercial de: \$ 170,651.61 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se extiende el presente a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

6027.-3 9 y 13 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1486/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADA EMILIANA I. ESCAMILLA VELAZQUEZ, apoderada de BANCOMER, S.A., en contra de SERGIO FERRARA S Y/O LETICIA LOPEZ RAMIREZ. El C. Juez Cuarto Civil señaló las

13:00 horas del día 13 de enero de 1997, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en Avenida Juárez esquina Ignacio Rayón, en Tejupilco, México, que mide y linda al norte 19.50 metros con Leopoldo González, al sur 19.40 metros con calle Ignacio Rayón, al oriente 16.69 metros con Av. Juárez, al poniente 15.20 metros con María de Jesús Ramírez, con una superficie de: 296.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 246,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado civil de Temascaltepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores, Toluca, México, a 26 de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar Lopez.-Rúbrica

6028.-3, 9 y 13 diciembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
TOLUCA, MEXICO.
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1532/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en contra de ALFONSO GUILLERMO SANCHEZ MEDINA, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda de remate el mueble consistente en una máquina de escribir electrónica marca Xerox, modelo 6018, número de serie 48C-018042, color blanco y gris, teclas compuestas y en regulares condiciones de uso, Reproductora de discos compactos marca Emerson, modelo AD-2525, con pantalla digital, eliminador, audifonos y adaptador en buen estado de usos, con un valor de \$ 1,230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día once de diciembre del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores, Toluca, México, diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica

6030.-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 777/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante este Juzgado por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderada legal de la INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER S.A. y en contra de FERNANDO CEJUDO TREJO Y/O GUILLERMINA GUZMAN DE CEJUDO. La C. Juez del conocimiento, por auto relativo señaló las trece horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio y que son UN ESCRITORIO de aglomerado ejecutivo de 1.20x0.80 con dos cajones del lado izquierdo de color café en regular estado con un valor de CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N., VITRINA

LIBRERO con dos puertas en la parte inferior con tres entrepaños y dos puertas corredizas de cristal y dos puertas en la parte superior con dos manijas de aproximadamente 2.00 mts. de alto por 1.00 mts. en regular estado con un valor de TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.; DOS SILLAS EN PLANA color negro tipo visitante con coderas de madera y tubular en regulares condiciones con un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.; UN SILLON EJECUTIVO en vinil color negro, la base con cuatro ruedas con un valor de CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N. UNA ENCICLOPEDIA HISPANICA con dieciocho tomos de color negro y vino Editorial Británica, en buen estado con un valor de DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.; UNA SALA constante de tres piezas sillón loveseat y sofa en tela beige tipo lana poliéster con filos de madera al frente y en las coderas, en regulares condiciones con un valor de MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N. UN COMEDOR constante de cuatro sillas en madera con asiento y respaldo acolchados en tela tipo terciopelo color maney y la mesa de 1.00 mts. con una sola base de tres piezas y filos dorados en las patas. Una vitrina en una sola pieza en tres puertas en la parte inferior y dos entrepaños de cristal, dos puertas abatibles en cristal y madera y otro en la parte central de aproximadamente 1.40 de largo y 2.00 mts. de altura, en regulares condiciones, con un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. UNA VAJILLA de Bavaria Johan Haviland, Germany de 120 piezas con un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. UN MODIAR marca Sony modelo LBT-D705 amplificador No. 400684 sintonizador con No. 340181 ecualizador No. 3402364, reproductor de cassette No. 34018201, reproductor de disco compacto No. 5412513 con dos bocinas de la misma marca en regulares condiciones, con un valor de TRES MIL SEFTECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.; UN BUFFER marca Sony y otras dos pequeñas bocinas de ambiente marca Sony en regulares condiciones con un valor de NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. UN TELEVISOR DE 28" marca Sony Trinitron XBR a colores con control remoto con dos bocinas desmontables en mueble de plástico color negro con un entrepaño de plástico y puertas de acrílico transparente, un buffer integrado al televisor No. de serie 7023869 en buen estado, con un valor de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; REPRODUCTOR DE LASER DISK marca Sony modelo MPD-3551K, en mueble de color negro y con torreta seleccionada a control remoto en buen estado, con un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.; UN MINICOMPONENTE MINI HIFI E626CD marca Sony con doble casetera, ecualizador sintonizador y compactdisk con No. de serie 1030618 en mueble de plástico color negro con dos bocinas de la misma marca a control remoto en buen estado, con un valor de TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 40/100 M.N.; UN TELEVISOR MARCA Sony Trinitron de 20" a colores, con control remoto con No. de serie 7-35 Kita con un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.; UNA VIDEOCASETERA marca Sony formato Beta modelo 7-Day 1-Event SL 5600 en mueble de color negro con control remoto en regular estado, con un valor de SEFTECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

En consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N. esto es con el descuento del diez por ciento que marca la Ley. Y se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis - Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica

6029 -3, 4 y 5 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SRES ADALBERTO HERNANDEZ MORENO Y MA GUADALUPE SANCHEZ GARCIA

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., le demandó bajo el expediente número 791/96-1, le demanda en la vía ejecutivo mercantil, lo siguiente: A)-La cantidad de \$ 76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal. B)-La cantidad de \$ 43,863.58 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del catorce de enero de 1994 al 14 de enero de 1996. C)-Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria que forma parte de los documentos base de la acción. D)-El pago de la cantidad de \$ 1,485.90 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta del señor Adalberto Hernández Moreno y Ma Guadalupe Sánchez García de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda. E)-Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción, por causas imputables a los hoy demandados vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima sexta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F)-La cantidad de \$ 3,347.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) G)-Los gastos extrajudiciales que se originen con motivo del procedimiento.

Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, Mex., a los 22 días del mes de noviembre de 1996.- Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz -Rúbrica.

1487-A1.-3, 4 y 5 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. ADALBERTO HERNANDEZ MORENO.

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., le demandó bajo el expediente número 749/96-1, le

demanda en la vía ejecutivo mercantil lo siguiente: A).-La cantidad de \$ 68,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).-La cantidad de \$ 33,323.28 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 11 de julio de 1996. C).-Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calculan en ejecución de sentencia, en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria que forma parte de los documentos base de la acción. D).-El pago de la cantidad de \$ 1,198.69 (MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pagó por cuenta del señor Adalberto Hernández Moreno, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompañó a la presente demanda. E).-Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción, por causas imputables a hoy demandado vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F).-Los Gastos extrajudiciales de cobranzas por la cantidad de \$ 2,720.00. G).-Los Gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento.

Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe -El C. Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica

1487-A1.-3. 4 y 5 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SRES. JUAN MARTIN REYNOSO ESPARZA Y MA. ISABEL FRIAS BANDA DE REYNOSO

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., le demandó bajo el expediente número 747/96-1, le demanda en la vía ejecutivo mercantil, lo siguiente: A).-La cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).-La cantidad de \$ 40,870.20 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 20/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del primero de octubre de 1993 al primero de septiembre de 1996. C).-Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria que forma parte de los documentos base de la acción. D).-El pago de

la cantidad de \$ 1,591.53 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pagó por cuenta del señor Juan Martín Reynoso Esparza, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompañó a la presente demanda. E).-Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción, por causas imputables a los hoy demandados vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima sexta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F).-Los gastos extrajudiciales de cobranzas por la cantidad de \$ 3,787.00 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) G).-Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento.

Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe -El C. Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1487-A1.-3. 4 y 5 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SR. ROSALIO LOPEZ LIZARDE.

El señor ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., le demandó bajo el expediente número 777/96-1, lo demanda en la vía ejecutivo mercantil, lo siguiente: A).-La cantidad de \$ 120,197.37 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).-La cantidad de \$ 44,108.82 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del trece de abril de 1994 al 13 de agosto de 1996. C).-Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo desde que el demandado se constituyó en mora de acuerdo a la cláusula Décima Primera del contrato original y la Cláusula tercera inciso D). E) del convenio modificatorio y hasta la total solución del presente negocio los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos de los contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria. D).-El pago de la cantidad de \$ 3,018.04 (TRES MIL DIECIOCHO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pagó por cuenta del señor Rosalio López Lizarde, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta del contrato original de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompañó a la presente demanda. E).-La cantidad de \$ 3,017.00 (TRES MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) por gastos de

cobranza extrajudiciales. F) -Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato por causas imputables al ahora demandado con fundamento en la cláusula sexta del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, se le reclama el pago de la comisión por prepago derivada del vencimiento anticipado del multicitado contrato comisión que se liquidará en ejecución de sentencia. G) - Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento.

Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación Dado en Cuautitlán, Méx. a los 22 días del mes de noviembre de 1996.- Doy fe -El C. Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.- Rúbrica

1487-A1 -3, 4 y 5 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 748/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de SERGIO VARGAS PEREZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ DE VARGAS, se dictó un auto que a la letra dice: Cuautitlán, México, a 14 de noviembre de 1996. Visto el de cuenta de ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA y dos copias simples que acompaña, presentado el trece de este mes, como se pide, en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada SERGIO VARGAS PEREZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ DE VARGAS, con fundamento en el artículo 1070 del código de Comercio, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados de este Tribunal, en consecuencia con fundamento en los artículos 1392 al 1396 del código en consulta, requiérase a SERGIO VARGAS PEREZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ DE VARGAS, para que hagan pago a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. de la suma de \$ 68,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN), por concepto de suerte principal, más intereses legales, dentro de los cinco días que se siga a la última publicación, y no haciéndolo, embárguense bienes suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas; poniéndolos en depósito virtual de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora; así mismo, se le emplaza, para que dentro del término de cinco días, pague a la actora y oponga las excepciones que tuviere para no hacerlo, así mismo, señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le harán las mismas aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial -Notifíquese y cúmplase - Lo acordó y firma el C. Juez de los autos, que actúa con Secretario.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-C. Juez.-C. Secretaria.- La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro -Rúbrica

1487-A1 -3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 03/96

La señora MARICELA VALENCIA PEREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, en el expediente número 03/96, respecto del inmueble ubicado en la calle Matamoros número dos, Ixtapaluca, Centro que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19 40 metros colinda con calle Matamoros, al sur 19 50 metros colinda con propiedad particular, al poniente, mide 10 65 metros colinda con Ana Lopez, y al oriente, mide 10 65 metros colinda con Luis Olivo, con una superficie de 206 61 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este lugar. Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.- Rúbrica

6015 -3, 6 y 11 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente No. 1142/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. en contra de IMPRESOS PULIDO S.A. y/o EMMA CAROLINA SOLIS SEGURA DE PULIDO y/o ELIA L. DE PULIDO, se señalaron las trece horas del día catorce de enero del año de 1997 para que tenga verificativo la Séptima Almoneda de Remate, en el presente asunto, de los siguientes bienes: INMUEBLE 1 - Ubicado en Privada San Ignacio Esq. Privada San Francisco, Letra D-1, Col. Privada Juan Beltrán, ubicado en Miguel Hidalgo No. 1324 Ote., número de cuenta predial 101-010490016, servicios públicos completos, datos registrales Volumen 178, Partida Número 172-173-295, Libro Primero, Sección Primera de fecha 10 de octubre de 1980 Lote No. 41, medidas y colindancias, norte: 24.60 mts. con Privada San Francisco, sur: 24.60 mts. con Lote 39 y 40, oriente: 12.00 mts. con Lote 42, poniente: 11.40 mts. con Privada San Miguel, superficie de 280.44 metros cuadrados, según escrituras INMUEBLE 2.- Lote 42, medidas y colindancias al norte: 20.50 mts. con Lote 43 y Privada de San Francisco; sur: 20.50 mts. con Lote 38 y 39, oriente: 12.00 mts. con Privada San Ignacio; poniente: 12.00 mts. con Lote 41, superficie de 246.00 metros cuadrados Medidas y colindancias de los lotes fusionados Registrados en la Delegación de Catastro, norte: 42.80 mts. con Privada San Francisco, sur: 43.20 mts. con Propiedad Privada; oriente: 13.50 mts. con Propiedad de San Ignacio; poniente: 11.70 mts. con Privada San Miguel, superficie de 548.00 metros cuadrados, descripción general del inmueble, Lote de terreno con las siguientes construcciones, D-1 casa habitación de dos niveles a saber: P.B. Sala, comedor, recibidor, privada, cocina, 1/2 baño, patio de servicio, P.A. Cuatro recámaras, pasillo, baño completo y cubo de escalera; D-2, D-3, D-4, D-5, Construcción de 2 niveles, dos departamentos por planta cada uno consta de: sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño completo, patio de servicio, cochera para un auto cada uno, D-6, casa habitación de dos niveles a saber: Planta Baja: recibidor, sala, comedor,

estudio, cocina, medio baño, patio de servicio, cochera; Planta Alta cuatro recámaras, baño completo, cubo de escalera, valor del avalúo que reporta el importe de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Avalúo del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campestre "El Virrey", ubicación calle Condesa, Manzana 2, Lote 5, Frac. Campestre "El Virrey", Metepec, Méx., tipo de construcción casa-habitación de 1 y 2 niveles de buena calidad, servicios municipales completos, medidas y colindancias: norte: 24.76 mts. con Grupo Jega S.A. y Promociones Comerciales JER, S.A.; sur: 24.76 mts. con calle de su ubicación, oriente: 26.00 mts. con Lote No. 6, poniente: 26.00 mts. con Lote No. 4, D643.76 metros cuadrados. Datos Registrales: Vol. 308 Partida 143-726 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1991, dándole un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., dando un total en los avalúos Inmueble D-1 \$ 331,500.00, Inmuebles D-2, D-3, D-4, D-5, es de \$ 455,000.00; Avalúo del Inmueble D-6, es de \$ 356,000.00, Inmueble ubicado en Calzada de la Condesa, Fraccionamiento El Virrey, Metepec, México, \$ 1'228,000.00, dando un total de \$ 1'381,500.00. Valor fijado por los peritos nombrados en autos.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando a postores, citando acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 734,185.75 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), cantidad resultante de la reducción del 10% correspondiente, respecto de la Almoneda anterior.-Doy fe.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez -Rúbrica.

6016 -3, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 577/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de Apoderados de BANCRESER, S.A., en contra de ALFONSO ACEVEDO VERA, por auto de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien embargado en el presente asunto, siendo este: un bien inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo Oriente número 506, colonia Santa Clara, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.25 metros con Avenida Hidalgo, al sur: tres líneas: 7.25 metros, 1.83 metros y 5.95 metros con Martha Infante de Muñoz, al oriente: 13.55 metros con Gasolinera, al poniente: 11.82 metros con calle Plan de Guadalupe, con una superficie aproximada de 159.00 metros. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 831-3592 volumen 266, Libro Primero, Sección Primera a fojas 137, de fecha 3 de mayo de 1988, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 629,862.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se expide la presente a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Marra Elba Reyes Labra.-Rúbrica.

6017 -3, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 892/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TOLMEX, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Terreno y Casa Habitación, ubicado en la calle San Pedro No. 274, Lote 56 y 57, Fraccionamiento Residencial Rincon de Las Fuentes, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: LOTE No. 56 al noroeste 12.50 metros con propiedad privada, al suroeste 12.50 metros con calle San Pedro, al sureste, 31.47 metros con Lote No. 58; al noroeste: 31.05 metros con Lote No. 57. La superficie de terreno se calcula según las anteriores medidas y es de 391.08 metros cuadrados. LOTE No. 57, al noroeste: 12.50 metros con propiedad privada, al suroeste: 12.50 metros con calle San Pedro; al sureste: 31.62 metros con Lote No. 56, al noroeste: 30.62 metros con Lote No. 58. La superficie de terreno se calcula según las anteriores medidas y es de 385.57 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: Partida No. 627 y 628-11378, a fojas 102, Volumen 286, Libro Primero, Sección Primera de fecha 9 de octubre de 1989.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, y en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2'194,892.10 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.). Toluca, México, a 25 de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

6018 -3, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 888/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado general de CONFIA, S.A., en contra de ANTONIO QUIJADA CASTILLO, LORENZO QUIJADA CASTILLO Y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ, el C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día quince de enero del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un bien inmueble, ubicado en la calle de Wenceslao Labra No. 413, lote 21 en Santa María de las Rosas Yancuitlalpan, hoy colonia Valle Verde, perteneciente a este municipio de Toluca, Estado de

México, consistente en un lote de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15 00 metros con lote número 25, al sur 15 00 metros con Wenceslao Labra, al oriente 45 90 metros con lote número 20, al poniente 45 90 metros con lote número 22, con una superficie aproximada de 688 50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 341-173 volumen CLXXXIX, libro primero sección primera, a fojas 39, de fecha 22 de septiembre de 1981, con un valor comercial de \$ 1'042 470 00 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que se fija como base para la presente almoneda, inmueble que se encuentra registrado a nombre de ANTONIO QUIJADA CASTILLO, LORENZO QUIJADA CASTILLO Y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ, inmueble que fue valuado por los peritos designados en autos.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores. Toluca, México, a 26 de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

6019.-3, 9 y 13 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1560/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Rio Seco No. 113, Planta Baja, Lote 3 Manzana 27, Unidad Habitacional Atlacomulco, Rancho Tic Tic, con superficie de construcción 39 53 m², al norte 4 70 mts, con área común a lotes, al sur 3 20 mts, con vivienda, 1 50 mts con patio de servicio, al oriente 9 40 mts con vivienda No. 112 al poniente: 9 10 mts con patio de servicio, 6 30 mts con muro medianero vivienda No. 14 Planta Alta, superficie 29 61 m², al norte 4 70 mts con vacío área común, al sur 3 20 mts con azotea de comedor de planta baja en 1 50 mts con vacío a patio de servicio al oriente 6 30 mts con muro medianero vivienda 114, con los siguientes datos registrales: Volumen 89, foja 115, vuelta, y 116 frente, partida No. 277 de fecha 29 de julio de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 68,850.00 SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley. Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

6020.-3, 6 y 11 diciembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 873/96-1 PABLO DE LA CRUZ HERNANDEZ, promueve jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado Dinguenguaje o La Cantero ubicado en poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, el inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 35 m y linda con Río, al sur, en dos líneas la 1o de 32 13 m, la 2o de 3 58 m y linda con camino al oriente 28 00 m y linda con Zaqueo Arizmendi, al poniente 28 50 m y linda con propiedad privada señora Hortencia Perea German, con una superficie total de 1 000 00 (un mil metros cuadrados), Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden los presentes a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica

1489-A1.-3, 6 y 11 diciembre.

**JUZGADO 14o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 876/96-1, el señor RAMON MENDOZA JUAREZ, promoviendo por su propio derecho, información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado Villa Gómez, ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cinco líneas, la primera de 15 50 m, la segunda de 19 50 m, la tercera de 6 10 m, la cuarta de 2 33 m, la quinta de 4 55 m y linda con propiedad privada al sur en 33 63 m y linda con el Sr. Aurelio Quinzanos Suarez, al poniente: en dos líneas, la primera de 108 55 m, la segunda de 4 95 m y linda con los Srs. Juan de Mata Mireles y Jose S. Ibáñez, al oriente en 109 30 m y linda con el Sr. José S. Ibáñez. Teniendo una superficie aproximada de 3,931 10.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los que se expiden a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1490-A1.-3, 6 y 11 diciembre.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

INTROCAR, S.A. DE C.V.

La C. MARTHA GABRIELA ONDORICA LUGO, en el expediente número 480/96-2, radicado ante el Juzgado Decimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Mexico, demanda en la vía ordinaria civil de INTROCAR, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: a).-El otorgamiento y firma de escritura pública, de la casa marcada con la letra H, Andador 2, manzana 7, de la

Tercera Colonia del Periodista, kilometro 12 de la Vía López Portillo en Coacalco de Berrozábal, Estado de México, b) -El pago o devolución de la cantidad de \$ 28 432 80 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) por concepto de pagos en exceso injustificados, que hiciera la promovente sobre el precio total pactado del inmueble materia del presente. c) -El pago de gastos y costas que genera la tramitación del presente juicio hasta su total solución y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rubrica
1491-A1 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 49/94 juicio ejecutivo mercantil promovido por INSTITUCIONES DE CREDITO BANCOMER, S.A., en contra de FELIX LOPEZ MARTINEZ y TOMAS LOPEZ MARTINEZ, el C. juez del conocimiento señala las diez horas del día veintitres de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en calle Benito Juárez número 18, Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, México, siendo terreno con construcción, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 40.50 metros con lote número 16, al sur 40.50 metros con lote número 11, al oriente 10.00 metros con lote 6, al poniente 10.00 metros con calle Benito Juárez, con una superficie de 405.00 metros cuadrados. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 360.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores.

Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rubrica
6031 -3, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS
Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S A

JACINTO ALBERTO FLORES VELASQUEZ y MARGARITA PERALTA MONROY en el expediente marcado con el número 778/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 24, manzana 146, de la colonia Reforma de esta

ciudad, que mide y linda al norte 15.00 m con lote 25, al sur 15.00 m con lote 23, al oriente 8.00 m con lote 7, al poniente 8.00 m con calle Oriente 19, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rubrica

6032 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA SOLEDAD SEVERIANO GARCIA y JORGE GUZMAN MEJIA.

MIGUEL MORALES TORRES, en el expediente número 787/96-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16 de la manzana 127, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda al norte 21.00 metros con lote 17, al sur 21.00 metros con Cuarta Avenida, al oriente 10.00 metros con lote 15, al poniente 10.00 metros con calle 30, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rubrica

6033 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

LA C. PERFECTA ROSALES GONZALEZ en el expediente número 1058/96, le demanda la usucapión, sobre el lote de terreno número 4, manzana 50, Col. Estado de México de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte 26.15 metros con lote 3, al sur 26.15 metros con lote 5, al oriente,

10 00 metros con calle 28 al poniente 10 00 metros con lote 27 con una superficie total de 261 50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca México. Siendo expedidos a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Héctor Gonzalez Romero.-Rúbrica

6037 3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 139/93 se tramita juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por ARTURO LOPEZ HERNANDEZ en contra de ISABEL FLORES FUENTES que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el cual la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 594 del Código Procesal Civil en vigor emplácese a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, en términos del artículo 604 del código en cita, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el término del emplazamiento en los estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber de que en caso de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado. En fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el señor ARTURO LOPEZ HERNANDEZ demanda por su propio derecho, de la señora ISABEL FLORES FUENTES, las siguientes prestaciones: 1 - El divorcio necesario, fundando como causal de divorcio la marcada con la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad por haber abandonado el hogar conyugal la demandada por más de seis meses sin causa justificada. 2 - La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas de nombres ELIZABETH Y ANABEL LOPEZ FLORES y 3 - El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-Doy fe

Dado en la ciudad de Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica
6041 3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 527/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO MEXICANO, SOMEX S N C en contra de LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL

DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "LA LOMA" a través de sus representantes legales señores ROSENDO FLORES TRUJILLO, JOSE NAVA VELAZQUEZ Y SILVESTRE ESTRADA NAVA por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso la Ciudadana Licenciada MARIA MIRELLA FLORES MACEDO Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo México, ordeno la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del lugar de ubicación de los inmuebles en venta debiéndose fijar además el aviso respectivo en la puerta de este juzgado, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca del remate, para el primero de los inmuebles y que tiene una superficie de 19,712 37 metros cuadrados la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100, y que esta ubicado en la Ranchería de San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 203.50 metros con Ma Dolores Lopez, Ma Trinidad Ayala, Inés Ocampo y Pablo Mendoza, al sur 237 00 metros con Conrado Ocampo y Toribia Guadarrama, al oriente 89 50 metros con camino, al poniente 89 50 metros con el Arroyo de los Ocuilares, para el segundo con una superficie de 91 615 00 metros cuadrados la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, ubicado en la Loma de la Concepción municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 209 00 metros con Heriberto Lagunas Hernández, al sur 293 00 metros con Edmundo Treviño, Gabriel y Wenceslao Estrada, al oriente 155 00 metros con Etelvina Hernández, al poniente 574 00 metros con Río de Tequimilpa y J. Carmen Estrada, para el tercero con una superficie de 54 703 00 metros cuadrados, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS, ubicado en domicilio conocido en la Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte en dos líneas 425 00 metros y 34 00 metros con Ma. de Jesús Estrada y Abel Hernández, al sur en dos líneas 367 00 metros y 92 00 metros con Elias Rogel y Abel Hernández al oriente en tres líneas 98 99 metros, 55 00 metros y 112 00 metros con camino, Abel Hernández y Raul Flores, al poniente 245 00 metros con Dionisio Flores y Arroyo La Pilita y para el cuarto con una superficie de 8 015 00 metros cuadrados a cantidad de SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS, ubicado en la Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 247 50 metros con Rupén Hernández Popoca y Abel Hernández Popoca al sur 211 20 metros con Gumaro Lagunas Hernández, al oriente 29 00 metros con Abel Hernández Popoca al poniente 41 00 metros con Heriberto Lagunas Hernández, señalándose las once horas del día veintinueve de enero mil novecientos noventa y siete para que tenga lugar la primera almoneda de remate.-Doy fe.-Tenancingo de go. Estado de México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica

6035 -3, 9 y 13 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 750/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S A demandando a ALEJANDRA CHAVEZ MORALES las siguientes prestaciones: A) - La cantidad de \$ 70,000 00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M N) por concepto de suerte principal B) - La cantidad de \$ 42 793 80 (CUARENTA Y

DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 20 de octubre de 1993 al 20 de agosto de 1996. C) - Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción. D) - El pago de la cantidad de \$ 1,533.12 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta de la señorita ALEJANDRA CHAVEZ MORALES de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda. E) - Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causas imputables a la hoy demandada vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F) - La cantidad de \$ 3,710.00 (TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por gastos de cobranza extrajudicial y G) - Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que creo aplicables.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis. -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rubrica

1486-A1 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 748/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. demandando a MA ESTHER RUEDA CUEVAS DE LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- La cantidad de \$ 76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) - La cantidad de \$ 49,254.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 1o de agosto de 1993 al 5 de agosto de 1996. C) - Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción. D) - El pago de la cantidad de \$ 1,702.96 (UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 96/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta de la señora MA ESTHER RUEDA CUEVAS DE LOPEZ de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente

demanda. E) - Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causas imputables a la hoy demandada vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F) - La cantidad de \$ 3,897.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por gastos de cobranza extrajudicial y G) - Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creo aplicables.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse la demandada dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis. -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rubrica

1486-A1 -3, 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 757/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. demandando a MA REMIGIA REYNOZA SEGUNDO las siguientes prestaciones: A).- La cantidad de \$ 166,234.46 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) - La cantidad de \$ 59,340.68 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 19 de mayo de 1994 al 19 de agosto de 1996. C) - Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo de acuerdo a la cláusula décima primera parte final hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción. D) - El pago de la cantidad de \$ 4,176.73 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta de la señorita MARIA REMIGIA REYNOZA SEGUNDO de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda. E) - Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causas imputables a la hoy demandada vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F) - La cantidad de \$ 2,907.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), por gastos de cobranza extrajudicial; G) - Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creo aplicables al caso.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra del mismo en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por persona con poder bastante para representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. El presente se expide a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerestina Ordaz Barranco.-Rúbrica

1486-A1-3. 13 y 26 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 751/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. demandando a TOMAS ELIAS GOMEZ ARTEAGA, las siguientes prestaciones: A)- La cantidad de \$ 58,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal. B)- La cantidad de \$ 31,619.86 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 28 de junio de 1994 al 28 de agosto de 1996. C)- Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción. D)- El pago de la cantidad de \$ 1,259.02 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta del señor TOMAS ELIAS GOMEZ ARTEAGA de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda. E)- Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causas imputables al hoy demandado vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F)- Los gastos de cobranza extrajudiciales por la cantidad de \$ 3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). G)- Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creyó aplicables.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la entidad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por persona con poder bastante para representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. El presente se expide a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerestina Ordaz Barranco.-Rúbrica

1486-A1-3. 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 3514/95 promovido por el LIC. EFREN SALAZAR PEREZ Y/O. en el juicio ejecutivo mercantil en contra de HECTOR GARCIA PONCE DE LEON, en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el LIC. PEDRO NEGRETE VILLEGAS, del Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dicto un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, por presentado el LIC. EFREN SALAZAR PEREZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor toda vez que ha rendido su dictamen el Perito Tercero en discordia, procedase anunciar la venta del bien embargado, consistente en un aparato modular marca GOLD STAR tocadiscos, sintonizador, equalizador con doble cassette en condiciones regulares, asignándole un valor de SETECIENTOS PESOS. Un televisor marca ELEKTRA a color, de doce pulgadas aproximadamente, número EKT-1422 en condiciones regulares sin comprobar su funcionamiento asignándole un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS. una bocina modelo número GSE-173 serie número J1010518, sin comprobar su funcionamiento asignándole un valor de SESENTA PESOS. Una videocasetera marca Singer, formato VHS, modelo número VCR100 serie número S 905100480 asignándole un valor de SEISCIENTOS PESOS. Un Televisor marca PHILIPS de veinte pulgadas modelo número MK-4260-CHOL, a color, con antena de conejo, digital, sin control remoto, en condiciones malas sin comprobar su funcionamiento, de OCHOCIENTOS PESOS. Una cantina de madera de duela rústica, de aproximadamente dos metros de altura en escuadra de uno ochenta metros de ancho por noventa centímetros de fondo, con un cajón en la parte trasera en malas condiciones. Por lo que su valor es de OCHOCIENTOS PESOS.

Convocándose postores por tres veces dentro de tres días mediante publicaciones de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y puerta del Juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día diecisiete de diciembre del año en curso.-C. Juez, C. Secretario.-Rubricas dos firmas ilegibles.-C. Secretario.-Rúbrica

6046-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE No 458/95
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 458/95, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MONICA GARCIA ORTIZ en su carácter de endosataria en procuración de NUÑEZ ARZATE ENRIQUE en contra de SUPER AUTOS, ECATEPEC Y OTRO El Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos México, señaló las trece horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien mueble embargado consistente en: Una camioneta marca Nissan tipo Pick Up corto modelo 1989, motor de gasolina, cuatro cilindros con 1800 CC transmisión manual de cuatro velocidades al frente y una de reversa con número de serie 9G720-01033 con número de motor MBY-9JC677, con registro federal de automóviles número 8623078, con número de placas 605 DHV color blanco con caja

metálica, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M N.), es decir precio primitivo con deducción de un 10%.

Por lo que publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta del Juzgado convocándose postores -Doy fe -Ecatepec de Morelos catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis -C Secretario Lic. Luz Irene Hernández Rosas -Rubrica

6048 -3 diciembre

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

DANIEL PADILLA ANGELES, demanda en la Via Ordinaria Civil de ANGEL ESCANDON URIBE, la Prescripción Positiva del inmueble ubicado en calle Dos Esquina Puerto Arista, Manzana 67 Lote 10 del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 150 00 M2, teniendo las siguientes medidas y colindancias, al noreste 10 00 mts con calle dos, al sureste 15 00 mts con Lote 11 al suroeste 10 00 mts con Lote 9, al noroeste 15 00 mts, con calle Puerto Aristas en el expediente 644/96-2, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Mexico. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ANGEL ESCANDON URIBE por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Ecatepec de Morelos, 15 de noviembre de 1996.-
Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. Paula Eva Hernández Granados -Rubrica

6045 -3 13 y 26 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. MARGARITA GARCIA IBÁÑEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1010/96, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "La Capilla", ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Arriba, perteneciente a la Cabecera Municipal de Texcoco, México; que mide y linda; al norte: 8 10 m con María de la Luz Vega Durán y 2.00 m con Dionicio García; al sur: 9.25 m con Luis García Ibáñez; oriente: 22.10 m con Hermanos Venegas Serna, al poniente: 22.10 m con Librada García Ibáñez, con una superficie aproximada de 212.00 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en

esta Ciudad o en el Valle de México se expiden en Texcoco, México, a los nueve días del mes de octubre de 1996 -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía -Rubrica.

6043 -3 6 y 11 diciembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1133/95-1
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por HERLINDA IBÁÑEZ ESPINOSA Y LUZ ELIZABETH PUGA ESPINOSA en contra de ALEJANDRO DEL VALLE DE LA VEGA Y MARIA ADRIANA GUERRERO DE DEL VALLE, bajo el número 1133/95-1, en audiencia de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis se señalaron las once horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo en Sexta Almoneda el remate en el presente juicio del bien embargado, el cual se encuentra ubicado en la calle Hacienda Casboncua número 42 Fraccionamiento Hacienda de Valle Escondido, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son, Partida 539, Volumen 619, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Siendo Postura legal la cual cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 5,314,410.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente.

Para su publicación por una vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en la puerta o tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocándose para tal efecto a postores y debiendo de citarse a acreedores, dado en Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín P. Sánchez Velázquez -Rubrica

6042 -3 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C REPRESENTANTE LEGAL DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A

En el expediente 858/96, REGULO BARAJAS MEDINA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. Y C REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, respecto de los lotes de terreno 1, y 1-A de la manzana uno, de la calle Barca de Oro número 382 colonia Aurora Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, lote uno: al norte: 17.00 m con bordo de Xochiaca, al sur: 17.00 m con lote uno A, al oriente: 9.00 m con calle Barca de Oro, y al poniente: en 9 00 m con Av. Adolfo López Mateos, y el lote uno-A cuenta con una superficie de ciento cincuenta y tres metros y con las siguientes medidas, al norte: 17.00 m con lote uno, al sur: 17 00 m con lote dos, al oriente: 9.00 m con calle Barca de Oro, y al poniente: 9.00 m con Av. Adolfo López Mateos, el lote uno tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el

artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplacese por este conducto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores en términos del artículo 195 del Código invocaco

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hector Gonzalez Romero - Rubrica

6044 -3, 13 y 26 diciembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp 6672/96 MA DOLORES OLVERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Tepanzotitla" ubicado en calle 2 de Marzo s/n Mpio de Acolman Distrito de Texcoco, que mide y linda al norte 10 30 mts con Esperanza Cuevas de Juarez, al sur 10 30 mts con calle 2 de Marzo, al oriente 19 45 mts con Mónica Rocío Torres López al poniente 19 44 mts con Andrés Ramirez Gonzalez Superficie aproximada de 200 80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rubrica.

6039 -3, 6 y 11 diciembre.

Exp 6670/96 JOSE ASUNCION AYALA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Pochotitla" ubicado en calle privada s/n, en el poblado de San Diego, Mpio de Texcoco, Distrito de Texcoco, que mide y linda al norte: dos líneas de 19 65 mts y 8 40 mts con calle Privada, al sur dos líneas de 15 65 mts con Gabriel Ramirez y 12 40 mts con Elias Zaragoza Ayala, al oriente 31 70 mts con Angel Ramirez Suárez al poniente tres líneas de 6 50 mts y 8 40 mts con calle Privada y 17 00 mts con Gabriel Ramirez, Superficie aproximada de 506.62 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rubrica

6039 -3, 6 y 11 diciembre.

Exp 6671/96. ANGEL RAMIREZ SUAREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Pochotitla" ubicado en camino privado del poblado de San

Simón, Mpio. y Distrito de Texcoco, que mide y linda al norte 41 87 mts con Bertha Hernández Cedillo y Blanca Hernández Cedillo al sur 40 08 mts con camino Privado al oriente 25 40 mts con camino Privado, al poniente 25 90 mts con Andrés Ramirez L y Maria Ramirez L. Superficie aproximada de 1 050 80 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 27 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rubrica

6039 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 6674/96 GABRIEL RAMIREZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Pochotitla" ubicado en calle privada s/n, del poblado de San Diego, Mpio y Distrito de Texcoco, que mide y linda al norte 15 65 mts Asunción Ayala Ramirez, al sur 15 65 mts con Elias Zaragoza Ayala, al oriente 17 00 mts con Asunción Ayala Ramirez, al poniente 17 00 mts con camino Privado Superficie aproximada de 266 05 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rubrica

6039 -3, 6 y 11 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp 1405/96 HILDA HERLINDA NUÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 124-A colonia Barranca Seca, Santa Maria Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda, al norte: 5 25 m colinda con Angel Flores Suarez, colinda al norte con 40 cms, al sur, 6 45 m colinda con Héctor Rogelio Nuñez Garcia, al oriente 6 00 m colinda con Octavio Nuñez Garcia, 15 30 m colinda con Héctor Rogelio Nuñez Garcia, al poniente, 21 30 m con colinda Julia Hernández Superficie aproximada: 81 44 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz -Rubrica.

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1408/96, HECTOR ROGELIO NUÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 124, colonia Barranca Seca, Santa Maria Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 5 60 m colinda con Octavio Nuñez Garcia, 5 65 m colinda con Hilda Herlinda Nuñez Garcia, 15 50 m con Octavio Nuñez Garcia, al sur 27 10 m colinda con calle Reforma, al oriente: 6 30 m colinda con Octavio Nuñez Garcia, 14 30 m colinda con Victor Guerrero, al poniente, 10 10 m colinda con Julia Hernández, 15 08 m colinda con Hilda Herlinda Nuñez Garcia Superficie aproximada: 487.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp. 1506/96. INOCENCIO ABEL ALCANTARA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda al norte 209.00 m colinda con J. Guadalupe Alcantara Peña, al sur 215.00 m colinda con herederos de Lorenzo Navor, al oriente: 96.65 m colinda con antigua carretera a Tenango al poniente: 40.20 m colinda con herederos de José Villanueva y 35.00 m, 48.00 m colinda con vereda Superficie aproximada 19 299.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

6014.-3, 6 y 11 diciembre

Exp. 1505/96. TOMASA HILDA ALCANTARA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda, al norte 95.00 m colinda con camino al sur 97.00 m colinda con Antonio Reyes, al oriente 185.80 m colinda con J. Guadalupe Alcantara Peña, al poniente, 108.00 m colinda con J. Guadalupe Alcantara Peña Superficie aproximada 7 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp. 1482/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 29.45 m colinda con Francisco Ibarra de Jesús y zanja, al sur: 43.40 m colinda con herederos de Marcelino Zetina Calixto Trinidad, al oriente: 135.00 m colinda con carretera Ocoyoacac-Santiago, al poniente: 138.70 m colinda con Marcelino Contreras. Superficie aproximada: 4,959.75 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014.-3, 6 y 11 diciembre

Exp. 1481/96. CIRO ARTURO ALCANTARA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda Texcalpa, municipio de Ocoyoacac,

distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 321.00 m colinda con Jesús Mota, al sur: 252.00 m colinda con Macario Contreras al oriente: 114.10 m colinda con vereda, al poniente: 149.50 m colinda con ejido de San Martín Superficie aproximada 38,511.96 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp. 1411/96. C. RICARDO CUTIÉRREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido camino a Santa Cruz Chignahuapan paraje El Llano S.N., Santa María Atarasquillo mide y linda, al norte: 149.00 m colinda con Juan García Ochoa, al sur: 150.40 m colinda con Aurelia Santos Gutiérrez, al oriente: 21.00 m colinda con zanja, al poniente: 21.00 m colinda con Río Superficie aproximada 3 143.70 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp. 1402/96. VIOLETA GARCIA MENDEZ Y LORENA GARCIA MENDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 89, San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda, al norte: 28.00 m colinda con calle Hidalgo, al sur: 20.30 m colinda con Antonio Aguilar Chávez, 6.15 m colinda con Angel Aratia, al oriente: en dos líneas una de 1.20 m colinda con Angel Aratia, 5.55 m colinda con Angel Aratia, al poniente: 13.10 m colinda con Aurelio Chávez Alejandro Superficie aproximada: 257.80 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

6014.-3, 6 y 11 diciembre

Exp. 1304/96. PEDRO GAYTAN SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Chapultepec S/N., colonia Barranca Seca, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda al norte: 6.00 m, 2.00 m y 2.00 m todas colindan con Fernando Gaytán Nuñez, al sur: 10.00 m colinda con Elcodoro García García, al oriente: 5.00 m, 2.00 m y 6.00 m todas colindan con Fernando Gaytán Nuñez, al poniente: 13.00 m colinda con Avenida Chapultepec. Superficie aproximada 95.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1303/96 C REYNALDO GARCIA CORNELIO REPRESENTADO POR HILARIA FLORES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero S/N paraje Iglesia Veja San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma México, mide y linda, al norte 109.10 m colinda con carretera vieja, al sur, 113.80 m colinda con Reyes Gutiérrez Cruz, al oriente 7.00 m colinda con Chona Alberto de Flores, al poniente 41.50 m colinda con calle Jilguero Superficie aproximada 972.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1302/96 LUIS MILLAN GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 08, colonia Reforma Tlalminilolcan, Lerma, México, mide y linda, al norte 32.00 m colinda con Dionicio Millán González, sur 32.00 m colinda con Hector Millan González, al oriente 9.00 m colinda con Rio Seco, al poniente 9.00 m colinda con calle reforma Superficie aproximada 288.00

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1268/96 MARTHA PADILLA HARO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño perdido número 18, San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda, al norte 9.00 m colinda con calle Niño Perdido, al sur 9.00 m colinda con Sabino González de la Rosa, al oriente 15.00 m colinda con Sabino Gonzalez de la Rosa, al poniente 15.00 m colinda con Fortino de la Cruz Perfecto Superficie aproximada 135.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1267/96 GUILLERMO JIMENEZ GUTIERREZ OSCAR Y ADRIAN JIMENEZ MORENO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia Tomapan, San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda, al norte 13.20 m colinda con J. Isabel Gutierrez Rosales, al sur 11.00 m con Josefa Morales Rosales, al oriente 28.00 m colinda con Ponpeyo Vilchis y Domingo Flores, al poniente 28.00 m colinda con Juan Elias Superficie aproximada 239.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rúbrica.

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1446/96. J GUADALUPE ALCANTARA PEÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Laborés, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte 21.85 m colinda con J. Guadalupe Alcantara Peña, al sur 21.60 m colinda con Esthela Diaz Méndez, al oriente 134.85 m colinda con Feliciano Flores Mrafontes, al poniente 135.50 m colinda con J. Guadalupe Alcantara Peña Superficie aproximada: 2,937.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1410/96. C LEOPOLDO GUTIERREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, paraje El Llano, S/N, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte 13.20 m colinda con Calixto Alejandro Fuentes, al sur 12.90 m colinda con Jose Martinez de la Cruz, al oriente 103.60 m colinda con Catarino Garcia Diaz, al poniente 102.00 m colinda con Modesto Bastida y Armando Ramirez Herrera. Superficie aproximada 1,341.54 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre.

Exp 543/96. GLORIA LIRA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Alferes "Cerro del Coyote", municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda, norte 46.00 m con el señor Matias Morales, sur 64.00 m colinda con el camino a La Cañada de Alferes, oriente 83.00 m colinda con el señor Leandro Hernández Lira, poniente 83.00 m con Hermelinda Lira Esquivel Superficie aproximada 5,312 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 6 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1544/96. REGINA CAMILO AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Agrícola Analco Circumbalacion S/N, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma, de Villada, México, mide y linda, norte 26.00 m con Pedro Lorenzo Hojas, sur 37.00 m con

carretera principal oriente 26 00 m con Luis Camilo Aguilar
poniente 26 00 m con Luis Camilo Aguilar Superficie
aproximada 962 00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma México, a 6 de noviembre de 1996 -E: C. Registrador Lic
Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rubrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp 9977/96. FELIPA PAEZ NOIASCO promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Santa Catarina Ayotzingo municipio de Chalco, distrito de
Chalco, mide y linda norte 21 10 m con Ambrocio Sosa
Fernandez, 5 00, 3 50 4 60 m con Ambrocio Sosa Fernandez
sur 22 50, 16 50 m con calejon Jazmin, oriente, 2 50 m con
Juan Lobaco, poniente 13 80 m con ALBERTO PAEZ NOIASCO
Superficie aproximada, 411 50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 7 de noviembre de 1996 -E: C. Registrador
Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp. 9876/96 LUIS ANTONIO JUAREZ SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de
Chalco, mide y linda norte: 16 40 m con calle de La Libertad, sur
16 40 m con Amador Silva, oriente 45 95 m con Amador Silva
poniente: 45 95 m con Amador Silva Superficie aproximada
853 58 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 10 de noviembre de 1996 -E: C. Registrador,
Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. IA 8079/395/96. FRANCISCO CASILLAS REYES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en el número 4, calle Coporo, Ciudad López Mateos
municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide
y linda, al norte: 13 00 m con calle Coporo, al sur, 6 00 m con
Anselma Reyes, al oriente: 21 00 m con Anselma Reyes, al
poniente: 21 00 m con René de los Ríos Superficie aproximada
de: 197 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla México a 01 de noviembre de 1996 -C Registrador
Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo -Rubrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp IA 8473/428/96 FRANCISCA GARCIA POPOCA,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
ubicado en calle Capulin s/n Villa Nicolás Romero municipio de
Atizapán distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte 15 00 m
con Sr Lorenzo Chavez al sur 10 00 m con calle Capulin al
oriente 22 70 m con Sr Lorenzo Torres al poniente 11 50 m con
lote 33 Superficie aproximada de 175 11 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla México a 07 de noviembre de 1996 -C Registrador
Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo -Rubrica.

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp IA 8842/436/96. BERTHA SERRANO CRUZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Col. Benito Juárez B. Nicolás Romero municipio de
Atizapán distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte 14 70 m
con señora Anselma al sur 15 00 m con cerrada Santos
Degollado, al oriente 39 80 m con Maria Sanabria M. al
poniente, 39 70 m con Antonia Perez Superficie aproximada de
590 28 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla México a 08 de noviembre de 1996 -C Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp IA 8843/437/96 BERTHA SERRANO CRUZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cda Santos Degollado s/n Col. Benito Juárez Nicolás
Romero, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y
linda, al norte 16 90 m con propiedad de Rafael Sanchez, al sur,
14 90 m en dos líneas de oriente a poniente 10 00 m con Cda
Santos Degollado, 4 90 m con propiedad de Odilón Sanchez, al
oriente 28 00 m con propiedad de Jaime Perez Roger, al
poniente: 26 50 m en dos líneas de norte a sur 9 10 m con
propiedad de Antonio Rodriguez, 17 40 m con propiedad de
Odilón Sánchez, Superficie aproximada de: 331 79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre de 1996 -C Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre.

Exp IA 14286/446/96, AMELIA ROMERO ACOSTA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Tulpetlac, Edo. de México, municipio de Ecatepec de
Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte 10 85 m

con calle, al sur, 10 90 m con E Ramos, al oriente, 24 30 m con Amparo Romero, al poniente, 22 60 m con Bernarda Romero. Superficie aproximada de 255 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de noviembre de 1996.-C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6014 -3 6 y 11 diciembre

Exp. IA 14287/439/96. AMELIA ROMERO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulpetic, Prol. México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte, 14 20 m con Alberto Valdes, al sur, 14 30 m con Barranca, al oriente, 75 10 m con Amparo Romero, al poniente, 76 10 m con Bernarda Romero. Superficie aproximada de 1 077 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de noviembre de 1996.-C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6014 -3 6 y 11 diciembre

Exp. IA 14288/440/96. AMELIA ROMERO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Nopalera Cerro de Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte, 64 20 m con Bernarda Romero, 12 80 m con Rosa Pérez, al sur, 63 10 m con Bernarda Romero, 14 40 m con Pedro Cortes y 63 60 m con Pedro Cortes, al oriente, 58 90 m con Amparo Romero, 58 90 m con Amparo Romero al poniente, 36 30 m con Bernarda Romero, 11 20 m con Rosa Pérez. Superficie aproximada de 1 737 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6014 -3 6 y 11 diciembre.

Exp. IA 15964/441/96. JUAN GARCIA ZUCHEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, lote 87, manzana 3, Col. Santa María Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte, 8 00 m con lote 88, al sur, 8 00 m con calle, al oriente, 21 00 m con lote 89, al poniente, 21 00 m con lote 85. Superficie aproximada de 168 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6014 -3 6 y 11 diciembre

Exp. IA 15968/445/96. JOAQUIN GUEVARA VAQUERO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, lote 4, manzana 01-64, Col. Tierra Blanca, P.D. Casa Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte, 20 00 m con Judelia Veltran, al sur, 20 00 m con calle Farolito, al oriente, 10 00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente, 10 00 m con Juvencio Sanchez. Superficie aproximada de 200 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre de 1996.-C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6014 -3 6 y 11 diciembre.

Exp. IA 15965/442/96. MARCOS PINEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlalmimilolpan, Av. Villa Hermosa, lote 4, manzana única, Col. Amp. Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte, 10 50 m con Villa Hermosa (Avenida), al sur, 10 50 m con Prop. Privada, al oriente, 17 30 m con lote 05, al poniente, 17 30 m con lote 03. Superficie aproximada de 181 65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre de 1996.-C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6014 -3 6 y 11 diciembre

Exp. IA 15966/443/96. BERNARDITA PINEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista Hermosa, lote 7, manzana única, Col. Amp. Tulpetic, P.D. Tlalmimilolpan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte, 8 50 m con lote 4, al sur, 8 50 m con calle Vista Hermosa, al oriente, 14 70 m con lote 06, al poniente, 14 70 m con lote 08. Superficie aproximada de: 124 95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6014 -3 6 y 11 diciembre

Exp. IA 15967/444/96. FRANCISCO PINEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlalmimilolpan, Av. Villa Hermosa, lote 11, manzana única, Col. Amp. Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte, 10 50 m con Av. Villa Hermosa, al sur, 10 50 m con Propiedad Privada, al oriente, 17 30 m con lote 2, al poniente, 17 30 m con Propiedad Privada. Superficie aproximada de: 181 65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre de 1996 -C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. IA 15969/447/96 APOLONIA HERNANDEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlalmimioapan, calle Vista Hermosa, lote 11, manzana única Col. Amp. Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte 8.50 m con lote 01, al sur 8.50 m con calle Vista Hermosa, al oriente 14.70 m con lote 10 al poniente 14.70 m con Propiedad Privada. Superficie aproximada de 124.95 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 9837/96, ENRIQUETA ROSALES VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda al norte 17.00 m con calle al sur 15.00 m con Catalina Perea, al oriente 25.00 m con calle al poniente 25.00 m con Consuelo Suárez. Superficie aproximada de 400.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 4 de noviembre de 1996 -C. Registrador Lic. Francisco Santillán Juárez -Rubrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 9907/96, CELSO ARTURO AGUILAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda al norte 57.00 m con camino, al suroeste 108.60 m con camino, al oriente al poniente 86.80 m con Yolanda Vargas Jimenez y Suc. de José Velázquez. Superficie aproximada de 2,499.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 4 de noviembre de 1996 -C. Registrador Lic. Francisco Santillán Juárez -Rubrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 9906/96, RICARDO DE LA ROSA RODRIGUEZ Y MA ESTHER ALCALA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda al norte 24.65 m con Ma. del Rosario Repizo, al sur 24.05 m con Genaro Sánchez Siguenza, 11.05 m con Ma. Rosario

Repizo, al oriente 6.80 m con Ma. del Rosario Repizo 15.60 m con calle Nacional al poniente 25.50 m con Genaro Sanchez Siguenza. Superficie aproximada de 675.98 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 1º de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rubrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 9910/96, ROBERTO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda al norte 20.00 m con Esc. Primaria "Adolfo Ruiz Cortines", al sur 20.07 m con calle Prolongación Juan Flores, al oriente 78.90 m con Aurelio Nava Burgos, al poniente 82.00 m con Nemesio Nava Burgos. Superficie aproximada de 1,541.17 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Chalco, México, a 4 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rubrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 9917/96, IRMA DURAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de México, distrito de Chalco, mide y linda al norte al sur 18.50 m con Carlota Lopez, al oriente 42.00 m con Via del Ferrocarril al poniente 38.20 m con Josefina Galicia Rosales. Superficie aproximada de 370.92 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 6 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rubrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 9943/96, MA. DE LA LUZ SERRANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, México, municipio de Chalco, distrito de México, mide y linda al norte 6.05 m con callejón (Jose Ahedo), al sur 6.05 m con Jesús Vidal Luan, al oriente 12.95 m con Hipólito Serrano Martínez, al poniente 12.95 m con Hipólito Serrano Martínez. Superficie aproximada de 78.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 6 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rubrica.

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 9975/96, REYNA CADENA RODAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda al norte 6.00 m con calle Cedro, al sur 5.70 m con Felipe

Ruiz Rodríguez al oriente 22.95 m con Alvaro González, al poniente 22.95 m con Samuel Mendoza Cadena. Superficie aproximada de 134.25 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 6 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez. Rúbrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1480/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte 10.75 m colinda con Encarnación Fonseca; al sur 10.75 m colinda con Ruperto Linares; al oriente 121.75 m colinda con Genaro Acosta; al poniente 121.75 m colinda con Josefa Villanueva. Superficie aproximada de 1,308.81 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. -Rúbrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1479/96. MIGUEL ALCANTARA CAMPOS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte 13.38 m colinda con Gabina Neri; al sur 12.90 m colinda con Carlos del Rey; a oriente 139.20 m colinda con herederos de Lorenzo Vega; a poniente 139.20 m colinda con herederos de Dionicio Vega. Superficie aproximada de 1,858.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996. El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. -Rúbrica.

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1478/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vereda, Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte 207.20 m colinda con Pablo Ibarra y Luis Neri; al sur 206.60 m colinda con Juana Villanueva y Silverio Quiñones; al oriente 107.95 m colinda con Faustino Valdés; al poniente, 107.60 m colinda con Emilio Hinojosa. Superficie aproximada de 15,397.10 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. -Rúbrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1447/96. MARIA DE LA LUZ ZAPATA DE CARMONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colon s/n, colonia Chapultepec, Santa Maria Atarascuillo, Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte 7.00 m y 9.90 m colindan con calle Colon; al sur 16.60 m colinda con Amaco Arana; al oriente 30.30 m colinda con Leopoldo García Alejandre y Antonio García Alejandre; al poniente 23.80 m colinda con Agustina Navarrete. Superficie aproximada de 409.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. -Rúbrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1445/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte 15.00 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña; al sur 15.60 m colinda con Luis Flores Miranca; al oriente 92.15 m colinda con Guadalupe Salcedo; al poniente 91.30 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña. Superficie aproximada de 1,403.31 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. -Rúbrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1444/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Tejocote, Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte 73.60 m colinda con Agustín Fonseca; al sur 73.70 m colinda con Lucina Fonseca; al oriente 20.20 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña; al poniente 22.00 m colinda con vereda. Superficie aproximada de 1,430.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. -Rúbrica

6014.-3. 6 y 11 diciembre.

Exp. 1443/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte 1.50 m colinda con José Torres Figueroa; al sur 16.40 m colinda con Eduwiges

Vatero, al oriente 78.50 m colinda con Carmen Alcantara a poniente 78.50 m colinda con Miguel Torres Figueroa Superficie aproximada de 1,291.32 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1442/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda al norte 22.20 m colinda con herederos del Sr. Faustino Valdés, al sur 22.50 m colinda con Esthela Díaz y Jesús González, al oriente 135.55 m colinda con Juan Díaz González, al poniente 136.00 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña Superficie aproximada de 3,034.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1441/96 J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda al norte 25.50 m colinda con vereda; al sur 25.50 m colinda con Francisco Vega, al oriente 93.00 m colinda con Antonio Angeles, al poniente 93.00 m colinda con Trinidad Díaz Quiñones Superficie aproximada de 2,371.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre.

Exp. 1440/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda al norte 137.50 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña, al sur 137.50 m colinda con Luis Montes, al oriente 17.40 m colinda con Esperanza Santa Fe; al poniente 17.40 m colinda con Isaac Trinidad Sánchez Superficie aproximada de 2,392.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1439/96 J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda al norte 37.20 m colinda con Elvira Rivera, al sur 38.46 m colinda con Anselmo Rivera, al oriente 92.00 m colinda con herederos de Marcelino Contreras al poniente 83.10 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña Superficie aproximada de 3,480.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1438/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda al norte 139.15 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña, al sur 123.50 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña al oriente 33.05 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña al poniente 27.40 m colinda con vereda sin nombre Superficie aproximada de 3,973.40 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre

Exp. 1437/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vereda, Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda al norte 22.15 m colinda con Faustino Valdez al sur 20.70 m colinda con Rafael Rosales, al oriente 136.50 m colinda con Jesús Santa Fe al poniente 136.50 m colinda con Anastacio Reyes Superficie aproximada de 2,925.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

6014 -3. 6 y 11 diciembre.

Exp. 1436/96. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vereda, Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda al norte 28.00 m colinda con Pablo Lara, al sur 17.00 m y 13.30 m colinda con carretera a san Pablo Cholula y Pablo Lara; al oriente 163.14 m colinda con Heriberto Reyes; al poniente 115.14 m y 55.23 m colinda con Rosa Montes y Pablo Lara Superficie aproximada de 4,033.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1409/96, C MARIA DEL CARMEN SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Circuito Norte s/n., San José el Lianito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México mide y linda al norte 34 40 m colinda con Avenida Circuito Norte, al sur: 34 30 m colinda con Teresa Sánchez Hernández; al oriente: 10.00 m colinda con Felipe Victoria Oran; al poniente: 10 00 m colinda con Lorenzo Salazar Hernández Superficie aproximada de 343 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1407/96, SILVINO SILVA MONTOYA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No 334, colonia El Jiguero, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte, 10 60 m colinda con paso de servidumbre, 13.10 m colinda con Remedios León, al sur: 21 30 m colinda con Avenida Juárez, 11 80 m colinda con Luis Bello; al oriente 8.17 m, 4 06 m colindan con paso de servidumbre 38 70 m colinda con Felipe Silva y Remedios León, 1.20 m Luis Bello al poniente 42 40 m colinda con calle Juan Aldama Superficie aproximada de 1,322 31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1406/96, MARCELO R QUEZADA FERREIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Pedro Tultepec, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 116 00 m colinda con camino a San Pedro Tultepec y San Pedro Cholula; al sur: 101 80 m colinda con Geiacio Astivia al oriente: 24 60 m colinda con privada sin nombre de 4 00 m de ancho; al poniente 57 00 m colinda con Agustina Martínez Vda de Gutierrez. Superficie aproximada de 4,270 18 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 1404/96, MARIA DE LA PAZ LOPEZ CUBILLAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cruz de Rayo, Santiago Analco, Lerma, México, mide y linda al norte 81 00 m colinda con barranca,

33 50 m colinda con Florentina Gonzaga Luciano, 54 30 m colinda con Olegario de Jesús, al sur: 84 00 m colinda con Pedro González Morales 38.60 m colinda con Guadalupe Flores y Angel Villavicencio, al oriente: 97 90 m colinda con Adolfo Cuadros 65 60 m colinda con Florentina Gonzaga Luciano, al poniente, 100 00 m colinda con camino a Piedra China, 65.60 m colinda con Olegario de Jesús. Superficie aproximada de 19,570 39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México a 28 de octubre de 1996.-El C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre.

Exp 1403/96, GUSTAVO GARCIA MENDEZ, ELSA GARCIA MENDEZ Y CATALINA GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., San Mateo Atarasquillo Lerma, México, mide y linda: al norte: 30 00 m colinda con calle Hidalgo al sur: 36.00 m colinda con el Río, al oriente 15.00 m colinda con camino, al poniente 30 00 m colinda con Antonio Aguilar Chavez Superficie aproximada de 742 50 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6014 -3, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp 10,769/96, ROGELIO ESTRADA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuecuecuatitla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco mide y linda: norte: 148 32 m con Juan Montes sur: 85 47 m con Valentin de los Santos, oriente: 76 25 m con Adelaido Muñoz poniente: 171 00 m con Juan Rodríguez Superficie aproximada, 14,496 69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Aux. Of. Lic. Francisco Santillan Juárez.-Rúbrica

6021 -3, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp 14581/96, ANTONIO GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte, 45 000 m con lino García Sánchez, al sur 48.60 m con Lino García Sánchez, al oriente: 45 00 m con camino vecinal, al poniente 51 60 m con Policarpo Sánchez. Superficie 2,245 95 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6025 -3, 6 y 11 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1267/96. GLORIA CABRERA GONZÁLEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, denominado La Venta, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, norte: 9.90 m con camino vecinal (antes) carretera El Oro Atlacomulco, sur: 8.00 m con propiedad de Alberto Legorreta Galán, oriente: 33.25 m con Aurora Moreno de Moreno y Apolinar Miranda, poniente: 39.00 m con Carmen Oga Betancourt. Superficie aproximada de: 326.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6034 -3, 6 y 11 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 595/96. MELITON DAMASO DOMINGUEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Delegación de Rincon de La Cofradía, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 110.00 m colinda con propiedad de Cristóbal Joaquín, al sur: 388.00 m colinda con propiedad de Norberto Secundino, limitando por la barranca del Tecuan, al oriente: 506.00 m colinda con terrenos de Victoriano Francisco, limitando una barranquita, al poniente: 594.00 m colinda con propiedad de Florentino Martínez y Cristóbal Joaquín. Superficie aproximada de: 136,950.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6036 -3, 6 y 11 diciembre

Exp. No. 594/96. FROYLAN VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Coronas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, se refiere a una casa y terreno, mide y linda; al norte: 18.00 y 57.00 m linda con la carretera que conduce al municipio de Zacualpan, al sur: 50.00 m linda con terreno del señor Rogelio Vazquez de la Rosa, al oriente: 18.00 m linda con el Monte de Zacualpan, Méx., al poniente: 45.00 m linda con terrenos del pueblo de Teocaltzingo. Superficie aproximada del terreno: 1,968.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6036 -3, 6 y 11 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1133-96. JUAN NUÑEZ RIVAS, promueve inscripción administrativa sobre el terreno de labor ubicado en El Sitio llamado El Corral, en Coamipa de Juárez, municipio de Santiago Tlanguistenco, Edo. de Méx., distrito de Tenango del Valle, Edo. de Méx., mide y linda, norte: 34.00 m con el señor Mario Fuentes, sur: 68.00 m con predio de la Sra. Rafaela Maximiliano, oriente: 62.74 m con la calle Emiliano Zapata, poniente: en cuatro líneas de 5.50 m colinda con Esteban Moreno, 15.00 m y 7.05 m colinda con Francisco Vázquez y 27.75 m con propiedad del C. Héctor Vázquez. Superficie aproximada de: 2,744.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Santiago Tlanguistenco, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6038 -3, 6 y 11 diciembre

Exp. 1134/96. SOLEDAD DE LOS ANGELES HERNANDEZ SASTRE DE GURRIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como El Zorrillo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: dos líneas, la primera de 110.00 m con calle y Rancho El Zorrillo y la segunda de 112.00 m con propiedad comunal, sur: en una curva 243.00 m con camino, poniente: dos líneas, la primera de 32.00 m con propiedad comunal y la segunda de 63.00 m con Zona Federal. Superficie aproximada de: 15,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6038 -3, 6 y 11 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 14444/96. GENARO GUTIERREZ ORDOÑEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Lucía S/N., San Jorge Pueblo Nuevo Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 16.50 m con Gabino Rebollo López, sur: 16.50 m con Franco Gómez Vázquez, oriente: 27.28 m con calle Santa Lucía, poniente: 27.28 m con Teresa Gómez Carrillo. Superficie aproximada: 450.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica
6049 -3, 6 y 11 diciembre.

Exp 14443/96, ANGELICA DOMINGUEZ DE REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Lucía S/N., San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 16.50 m con Guillermina Velázquez de Domínguez, sur: 16.50 m con Franco Gomez Vazquez, oriente: 8.00 m con calle Santa Lucía, poniente: 8.00 m con Teresa Gomez Carrillo Superficie aproximada: 132.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica
6049 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 14442/96 GONZALO OROZCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Laura S/N. San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.00 m con Dulce María Pérez Paulin, sur: 20.00 m con Vidal Contreras González, oriente: 10.00 m con María Dolores Mejía, poniente: 10.00 m con calle Santa Laura Superficie aproximada: 200.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.
6049 -3, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp 13115/379/96, JOSE ASCENCION PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlaljuliac, Cda. Río Pánuco, lote 19, manzana D, Col. Amp. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 m linda con Antonio Cortes, oriente: 24.00 m linda con Ariel Prado, poniente: 24.00 m linda con Juan Olguin Rojo. Superficie aproximada de: 240.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 26 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica
6047 -3, 6 y 11 diciembre.

Exp 18513/516/96 SALVADOR GUTIERREZ GUIJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepeolulco, lote 9, manzana 4-B calle Tepeolulco, Amp. Nte. Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla mide y linda, norte: 10.00 m linda con calle Tepeolulco, sur: 10.10 m linda con terreno particular, oriente: 17.00 m linda con lote 08, poniente: 16.70 m linda con lote 10 Superficie aproximada de: 163.50 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 22 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica
6047 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 18514/517/96, NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Maguey, Av. México S/N., Col. San José Jajalpa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla mide y linda, norte: 19.50 m linda con andador privado, sur: 19.50 m linda con Julio Pérez, oriente: 14.90 m linda con Adrián José Martínez, poniente: 15.70 m linda con Av. México Superficie aproximada de: 299.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 22 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica.
6047 -3, 6 y 11 diciembre

Exp 18515/518/96 GUADALUPE VERGARA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia S/N., manzana K, lote 29, Guadalupe Coatzochico, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle Lluvia, sur: 7.00 m linda con lote 02, oriente: 16.00 m linda con lote 28, poniente: 16.00 m linda con lote 30 y 31 Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 22 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica
6047 -3, 6 y 11 diciembre

Exp. 18516/519/96, ANTONIO CASTILLO VILLEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Curiela y Loma, lote 15, manzana S/N., calle 2, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle Dos, sur: 10.00 m linda con Martín Pérez, oriente: 21.00 m linda con Flavio Vite, poniente: 21.00 m linda con Antonio Flores. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 22 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica

6047 -3 6 y 11 diciembre.

Exp 18517/520/96. EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Maguey, Priv. Libertad, colonia San Jose Jajalpa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 19.10 m linda con Alfonso Cortés, sur: 15.00 m linda con J. Refugio Negrete, oriente: 15.00 m linda con Petra González Avila, poniente: 15.00 m linda con privada. Superficie aproximada de: 255.75 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 22 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica

6047 -3. 6 y 11 diciembre

Exp 18518/521/96, MA DEL SOCORRO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Boca Barranca Cacamatzin, lote 26-A manzana 4, Ampl. Sta. Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 9.20 m linda con lote 26-B, sur: 14.50 m linda con lote 25, oriente: 16.00 m linda con Prop. privada, poniente: 14.50 m linda con calle Cacamatzin, Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 22 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica.

6047 -3. 6 y 11 diciembre.

Exp. 18162/500/96. MA LUISA BAUTISTA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, C. Diamante Esq. Circ. Herrería, Col. Sto. Tomas Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 18.40 m y 17.00 m linda con lote baldío y Porfirio Granados, sur: 43.92 m linda con Circuito Herrería, oriente: 30.65 y 27.00 m linda con calle Diamante y Porfirio Granados, poniente: 37.40 m linda con Noé Cervantes. Superficie aproximada de: 1,243.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 22 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica

6047 -3. 6 y 11 diciembre.

Exp 18167/505/96. HILARIO MARTINEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada y Av Juárez S/N., Santo Tomás Chiconautla, P.D. Los Tequesquites, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 46.67 m con Felipe

Martínez Aguilar, sur: 47.30 m con privada S/N., oriente: 31.00 m con Braulio Juárez, poniente: 26.00 m con Eloy Soriano Estrada. Superficie aproximada de: 1231.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Ecatepec, México, a 22 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica.

6047 -3 6 y 11 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Numero Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura numero 14 491 ante mi, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se protocolizo la radicación del Continúaion Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BENITO RODRIGUEZ HERNANDEZ, la señora MARIA DEL ROSARIO VELA MARTINEZ, aceptó la Institución de Única y Universal Heredera, así mismo la señora MARIA DEL ROSARIO VELA MARTINEZ, aceptó el Nombramiento de Albacea de dicha Sucesión y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA -Rúbrica
NOTARIO PUBLICO No 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días

1488-A1 -3 y 12 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15 995 de fecha 2 de septiembre de 1991, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA LUISA DE LA PEÑA HERNANDEZ, en la cual las señoras GRACIELA BRENA DE LA PEÑA y MARIA LUISA BRENA DE LA PEÑA, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidas, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea la señora MARIA LUISA BRENA DE LA PEÑA manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión. Publíquese de siete en siete días

Chalco, México, a 21 de noviembre de 1996

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES -Rúbrica.
Notario Público No. Uno Chalco, México

6040 -3 y 12 diciembre.

**OMNIBUS MEXICO CHALCO CHIMALHUACAN, S.A. DE C.V.
CHALCO, MEXICO
C O N V O C A T O R I A**

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 172, 181, 182, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LO DISPUESTO POR LOS

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. SE CITA POR PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL A TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD AUTOTRANSPORTISTA (EMPRESA) OMNIBUS MEXICO CHALCO CHIMALHUACAN S.A. DE C.V. QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1996 A LAS 11 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL QUE OCUPA LA EMPRESA CITA EN HOMBRES ILUSTRES N° 10, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

- A).- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- B).- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- C).- APROBAR O MODIFICAR EL INFORME Y EL ESTADO FINANCIERO ANUAL DE LA SOCIEDAD PRESENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- D).- INFORME DEL COMISARIO
- E).- ELEGIR O RATIFICAR EL CARGO DE PRESIDENTE.
- F).- NOMBRAR NUEVO SECRETARIO, TESORERO Y COMISARIO.
- G).- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR LA EXCLUSION DE ESTA EMPRESA DE LOS SOCIOS. SALOME ANDRADE NAJERA, ROSENDO LUNA HERNANDEZ, JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE P. BUENDIA NEQUIZ, CLISERIA OCHOA VIUDA DE SANTA MARIA, MAGDALENO DOMINGO PALMA ARRIETA, AGUSTIN VEGA ORTIZ, ANGEL LUNA TORRES, JACINTO BUENDIA NEQUIZ, MIGUEL A. LOPEZ SANCHEZ, ROMAN JAIME LUNA TORREZ, RAYMUNDO LUNA GONZALEZ, ARISTEO PALMA ARRIETA, CRISOFORO ANDRADE FERNANDEZ, ARTURA LUNA TENORIO, AURELIO MEDINA VILLALVA, MARIA ASUNCION ESPINOZA FLORES POR EXISTIR CAUSA FUNDADA Y MOTIVADA PARA ELLO POR SU CONDUCTA Y ACTOS DESPLEGADOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD QUE ATENTAN EN CONTRA DE LOS OBJETIVOS Y FACULTADES DENTRO DE LA EMPRESA
- H).- TRANSFORMACION O DENOMINACION DE LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA OMNIBUS MEXICO CHALCO SEGUIDA DE LA PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O DE SUS ABREVIATURAS S.A. DE C.V. DISCUTIR APROBAR O RECHAZAR DICHA PROPOSICION

I).- ASUNTOS GENERALES

DEJANDO A DISPOSICION DE LOS SOCIOS CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA PRESENTE ASAMBLEA LOS INFORMES ANUALES DE QUE HABLAN LOS ARTICULOS 166, 172 Y 173 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES PRESENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CON LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION PARA TODOS LOS SOCIOS SEÑALADOS EN EL INCISO G) PARA EL CASO DE QUE QUIERAN OFRECER PRUEBAS QUE A SU INTERES CONVENGAN PARA TENER DERECHO A ENTRAR A LA CITADA ASAMBLEA EL SOCIO DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 1996

ATENTAMENTE

DOMINGO ZAVALA MEDINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA)

6022 -3 diciembre

OMNIBUS MEXICO CHALCO CHIMALHUACAN, S.A. DE C.V. CHALCO, MEXICO CONVOCATORIA

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 172, 181, 182, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, SE CITA POR SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL A TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD AUTOTRANSPORTISTA (EMPRESA) OMNIBUS MEXICO CHALCO CHIMALHUACAN S.A. DE C.V. QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1996 A LAS 13 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL QUE OCUPA LA EMPRESA CITA EN HOMBRES ILUSTRES N° 10, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- A).- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- B).- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- C).- APROBAR O MODIFICAR EL INFORME Y EL ESTADO FINANCIERO ANUAL DE LA SOCIEDAD PRESENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- D).- INFORME DEL COMISARIO.
- E).- ELEGIR O RATIFICAR EL CARGO DE PRESIDENTE.
- F).- NOMBRAR NUEVO SECRETARIO TESORERO Y COMISARIO.
- G).- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR LA EXCLUSION DE ESTA EMPRESA DE LOS SOCIOS. SALOME ANDRADE NAJERA, ROSENDO LUNA HERNANDEZ, JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE P. BUENDIA NEQUIZ, CLISERIA OCHOA VIUDA DE SANTA MARIA, MAGDALENO DOMINGO PALMA ARRIETA, AGUSTIN VEGA ORTIZ, ANGEL LUNA TORRES, JACINTO BUENDIA NEQUIZ, MIGUEL A. LOPEZ SANCHEZ, ROMAN JAIME LUNA TORREZ, RAYMUNDO LUNA GONZALEZ, ARISTEO PALMA ARRIETA, CRISOFORO ANDRADE FERNANDEZ, ARTURA LUNA TENORIO, AURELIO MEDINA VILLALVA, MARIA ASUNCION ESPINOZA FLORES POR EXISTIR CAUSA FUNDADA Y MOTIVADA PARA ELLO POR SU CONDUCTA Y ACTOS DESPLEGADOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD QUE ATENTAN EN CONTRA DE LOS OBJETIVOS Y FACULTADES DENTRO DE LA EMPRESA
- H).- TRANSFORMACION O DENOMINACION DE LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA OMNIBUS MEXICO CHALCO SEGUIDA DE LA PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O DE SUS ABREVIATURAS S.A. DE C.V. DISCUTIR APROBAR O RECHAZAR DICHA PROPOSICION

1) - ASUNTOS GENERALES

DEJANDO A DISPOSICION DE LOS SOCIOS CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA PRESENTE ASAMBLEA LOS INFORMES ANUALES DE QUE HABLAN LOS ARTICULOS 166, 172, 173 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES PRESENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CON LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION PARA TODOS LOS SOCIOS SEÑALADOS EN EL INCISO G) PARA EL CASO DE QUE QUIERAN OFRECER PRUEBAS QUE A SU INTERES CONVENGAN PARA TENER DERECHO A ENTRAR A LA CITADA ASAMBLEA EL SOCIO

DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL.

LOS REYES LA PAZ ESTADO DE MEXICO. A 28 DE NOVIEMBRE DE 1996

ATENTAMENTE

DOMINGO ZAVALA MEDINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA)

6023 -3 diciembre

**INMOBILISER
SEGURIDAD PRIVADA SOL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL**

Con fecha 12 de agosto de 1996, la asamblea general extraordinaria de accionistas de SEGURIDAD PRIVADA SOL, S.A. DE C.V., acordó disolver y poner en liquidación a la empresa a partir de la misma fecha.

Se publica este balance general para dar cumplimiento al artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO
CIRCULANTE:

BANCOS	\$	<u>10,520.96</u>
TOTAL ACTIVOS:	\$	<u>10,520.96</u>
CAPITAL CONTABLE:		
CAPITAL SOCIAL	\$	50,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	\$	<u>(39,479.04)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE:	\$	<u>10,520.96</u>

México, D.F., a 12 de agosto de 1996

SRA. OFELIA RODRIGUEZ ARANGO.-RUBRICA.
LIQUIDADOR.

1341-A1.-4, 18 noviembre y 3 diciembre.